



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DEL MERCADO

JEFATURA DE PLANEACIÓN Y DERECHOS DE TRANSMISIÓN

DEPARTAMENTO DE SUBASTAS DE MEDIANO PLAZO Y MERCADO PARA EL BALANCE DE POTENCIA

CONCEPTOS GENERALES PRIMERA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO 2017



ÍNDICE

PRIMERA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO 2017

- Generalidades de la Subasta de Mediano Plazo 1/2017
- II. Participantes de la Subasta de Mediano Plazo
- III. Entrega del Producto Adjudicado
- Costos de Participación en la Subasta de Mediano Plazo
- V. Registro de Compradores Potenciales
- VI. Precalificación de Ofertas de Venta
- VII. Evaluación Económica de las Ofertas
- VIII. Calendario indicativo de la Subasta de Mediano Plazo 1/2017



I.- GENERALIDADES DE LA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO 1/2017





LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

(Primera Sección-Vespertina)

DIARIO OFICIAL

Lunes 11 de agosto de 2014

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se expiden la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Energía Geotérmica y se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Artículo 53.- Los SSB celebrarán Contratos de Cobertura Eléctrica exclusivamente a través de subastas que llevará a cabo el CENACE...







Martes 8 de septiembre de 2015

DIARIO OFICIAL

CUARTA SECCION SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que la Secretaría de Energía emite las Bases del Mercado Eléctrico.

BASE 14

Subastas de Mediano y Largo Plazo



→

Operará 2 Tipos de **Subastas** para el SSB para asignar **contratos de Mediano** y Largo **Plazo**

*Mediano Plazo

* Largo Plazo

<u>Subastas de Mediano Plazo</u>; Son aquellas cuyo propósito es adquirir con anticipación la Potencia y energía eléctrica que será consumida por los Usuarios de Suministro Básico, a fin de reducir o eliminar su exposición a los precios de estos productos en el corto plazo (3 años). Lo anterior, sin perjuicio de que las otras ERC y los Generadores participen en dichas subastas con otros objetivos.



ENERGÍA POTENCIA

3 AÑOS



MANUAL SUBASTAS DE MEDIANO PLAZO

Lunes 12 de junio de 2017

DIARIO OFICIAL

TERCERA SECCION PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE ENERGIA

ACUERDO por el que se emite el Manual de Subastas de Mediano Plazo.

El Manual de Subastas de Mediano Plazo, es el Manual de Prácticas del Mercado que establece los;

- ✓ Procedimientos
- ✓ Reglas
- ✓ Instrucciones
- ✓ Principios de cálculo
- **✓** Directrices
- ✓ Ejemplos

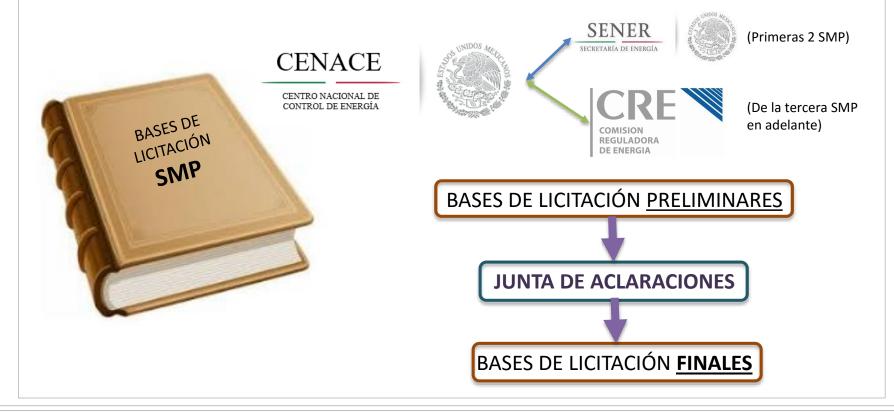


A seguir para llevar a cabo las Subastas de Mediano Plazo.



BASES DE LICITACIÓN SUBASTA DE MEDIANO PLAZO

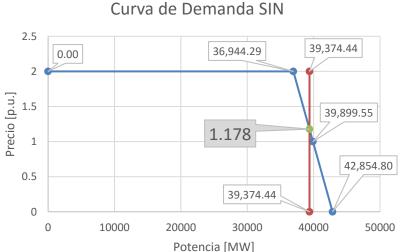
Bases de Licitación: El instrumento emitido por el CENACE de conformidad con lo previsto en la Ley, su Reglamento, las Bases del Mercado Eléctrico y el Manual de Subastas de Mediano Plazo para regular el procedimiento al que se sujetará una Subasta determinada.







PRODUCTOS DE LA SUBASTA

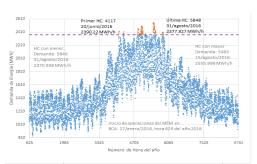


Demanda → Oferta → PCPE

POTENCIA

La Potencia tiene el significado que se le atribuye en las Bases del MEM y en el Manual del Mercado para el Balance de Potencia, y corresponde al producto comercial que un Generador puede vender a través de Contratos de Cobertura Eléctrica. Es un producto anual y por Zona de Potencia*.





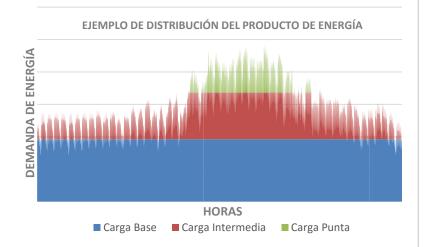
HORAS CRÍTICAS BCA, MBP AÑO DE PRODUCCIÓN 2016



PRODUCTOS DE LA SUBASTA

ENERGÍA

Los Productos de Energía en las Subastas se expresarán en términos de un porcentaje de la cantidad de carga total de los Suministradores de Servicios Básicos o del Sistema Interconectado en un Bloque de Carga, en una Zona de Carga Agrupada específica, en cada hora.



Para la Subasta de Mediano 2017, el Producto de Energía se establecerá en función de la Demanda del Sistema Interconectado



Demanda Total del Sistema Interconectado















Demanda SSB

Demanda ERC

Pérdidas Técnicas

Pérdidas No Técnicas



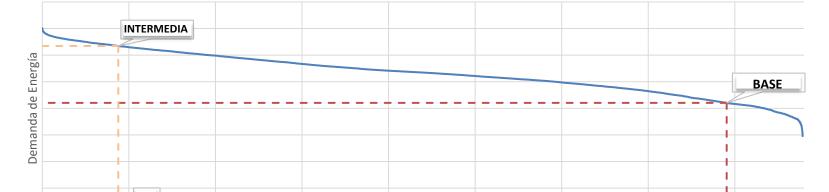
CÁLCULOS PARA DEFINIR LOS BLOQUES DE CARGA

A fin de definir los bloques de carga, se establecerán dos valores fijos de referencia en MW por cada zona de carga Agrupada:

El umbral de carga base será el valor en MW que, en el 90% de las horas del año anterior al año en el que se entrega la energía, fue igual o menor a la demanda total del SI* en la zona de carga Agrupada.

El umbral de carga intermedia será el valor en MW que, en el 10% de las horas en el año anterior al año en el que se entrega la energía, fue menor o igual a la demanda total del SI* en la zona de carga Agrupada.

*Para la Primer Subasta de Mediano Plazo, se utilizará la Cantidad Complementaria y la demanda será la del Sistema Interconectado.



Horas

Curva de Duración de Carga

90%



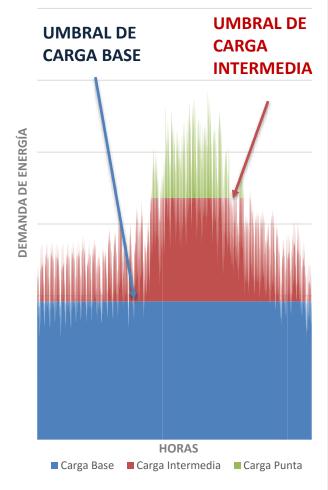
Los productos incluidos en las Subastas de Mediano Plazo se basarán en los siguientes tres cálculos de cantidad total por cada zona de carga Agrupada:



CÁLCULOS PARA DEFINIR LOS BLOQUES DE CARGA

- . Cantidad de carga base total por hora: El menor de:
 - A. La carga total del SI en la zona de carga Agrupada en cada hora del año.
 - B. El umbral de carga base de la zona de carga Agrupada.
- II. Cantidad de carga intermedia total por hora: El menor de:
 - A. La carga total del SI en la zona de carga Agrupada menos el umbral de carga base de la zona de carga Agrupada en cada hora del año, o cero cuando dicha diferencia es negativa.
 - B. El umbral de carga intermedia menos el umbral de carga base de la zona de carga Agrupada.
- III. Cantidad de carga en hora punta total:

 La carga total del SI en la zona de carga
 Agrupada menos el umbral de carga
 intermedia de la zona de carga, o cero
 cuando dicha diferencia es negativa.





UMBRALES DE CARGA BASE Y CARGA INTERMEDIA

El CENACE podrá calcular umbrales utilizando los valores del **año previo** al "<u>AÑO ANTERIOR</u>", hasta que estén disponibles los datos completos del "año anterior" para calcular los umbrales aplicables. Los datos que se utilicen del "**año anterior**" deberán ser publicados a más tardar a finales de **febrero del año en curso**.



En las Bases de Licitación se especificará la fecha de corte para la elaboración de las curvas de duración que se utilizarán para el cálculo de los umbrales iniciales. Cualquier ajuste en las cargas después de esta fecha, no se tomará en cuenta para los umbrales que se utilizarán durante la ejecución de la Subasta.

LOS UMBRALES NO SE ACTUALIZAN CON RELIQUIDACIONES





ZONAS PARA OFERTAS

Tipos de Zonas para diferenciar ofertas en las subastas de Mediano Plazo

ZONAS DE POTENCIA

III. BCS

ZONAS DE CARGA AGRUPADAS





UMBRALES DE CARGA BASE Y CARGA INTERMEDIA

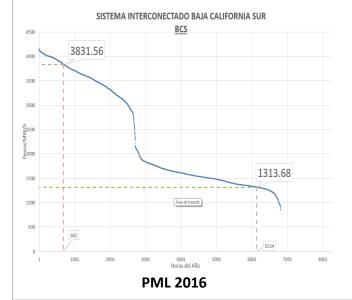
Debido a las condiciones de despacho del Sistema Interconectado Baja California Sur, el umbral de carga Intermedia para la primer subasta de Mediano Plazo 2017, fue cambiado de 10% a 40% quedan de la siguiente forma:









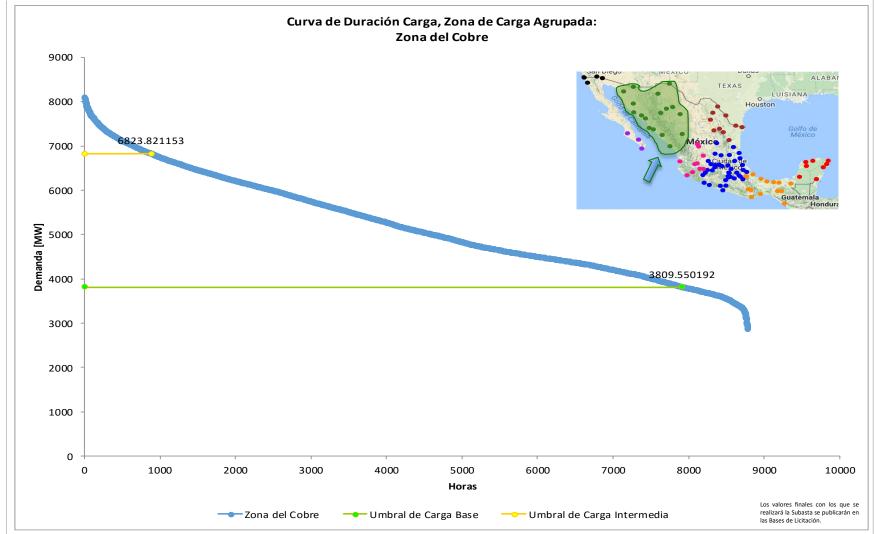


Zona de Carga	Umbral de	Umbral de Carga
Agrupada	Carga Base (%)	Intermedia (%)
Del cobre	90	10
Chapala	90	10
Tepozteco	90	10
Fundidora	90	10
Montebello	90	10
Bacalar	90	10
Bufadora	90	10
Ulloa	90	40





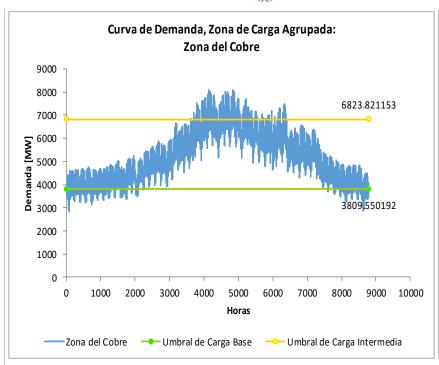
SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: DEL COBRE

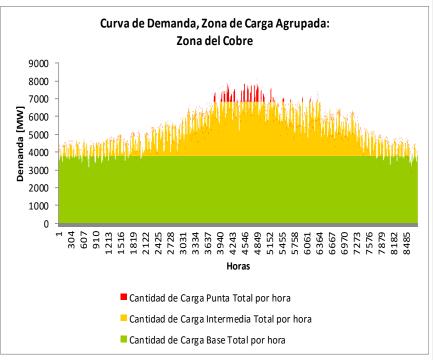






SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: DEL COBRE



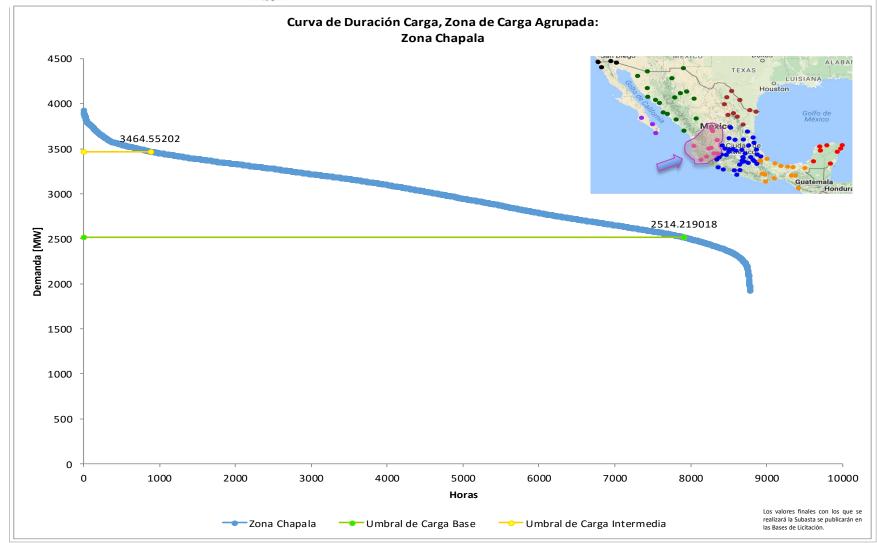


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Total de	Total de Carga	Porcentaje	'	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Punta	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona del Cobre	3809.55019	6823.82115	72.4477014	26.7804058	0.77189277	37.87449187	15.55714183	4.041772955	8784	7905	877





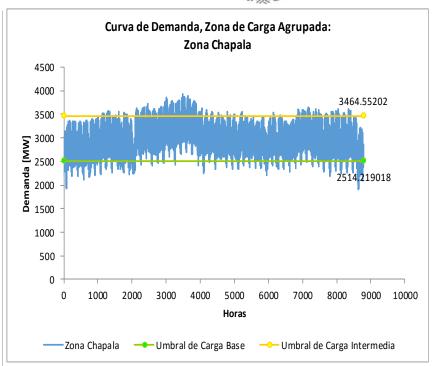
SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: CHAPALA

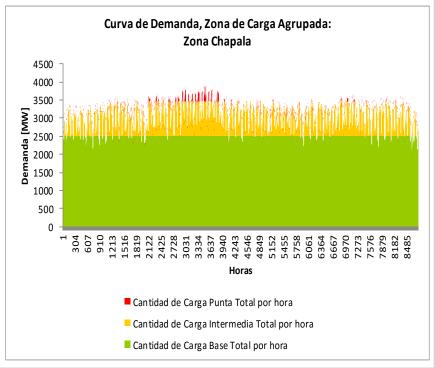






SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: CHAPALA



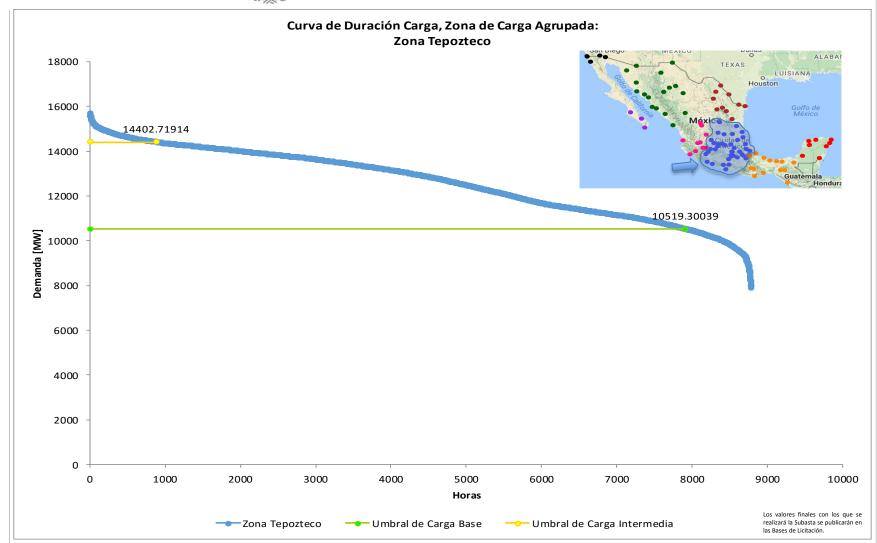


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona Chapala	2514.21902	3464.55202	83.1891558	16.3993388	0.41150541	25.01008776	5.478545691	1.239129727	8784	7905	877





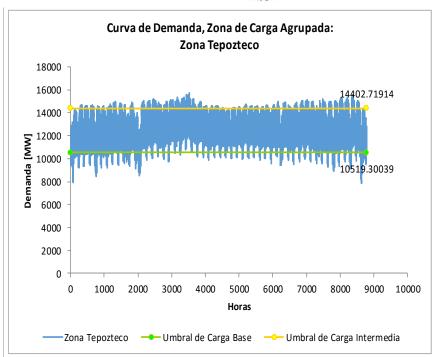
SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: TEPOZTECO

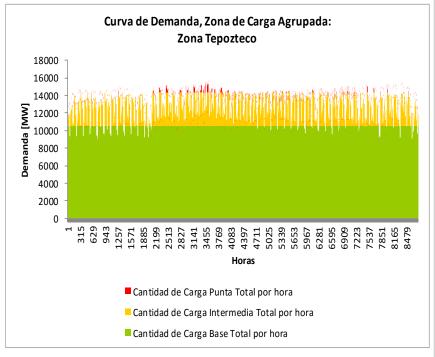






SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: TEPOZTECO



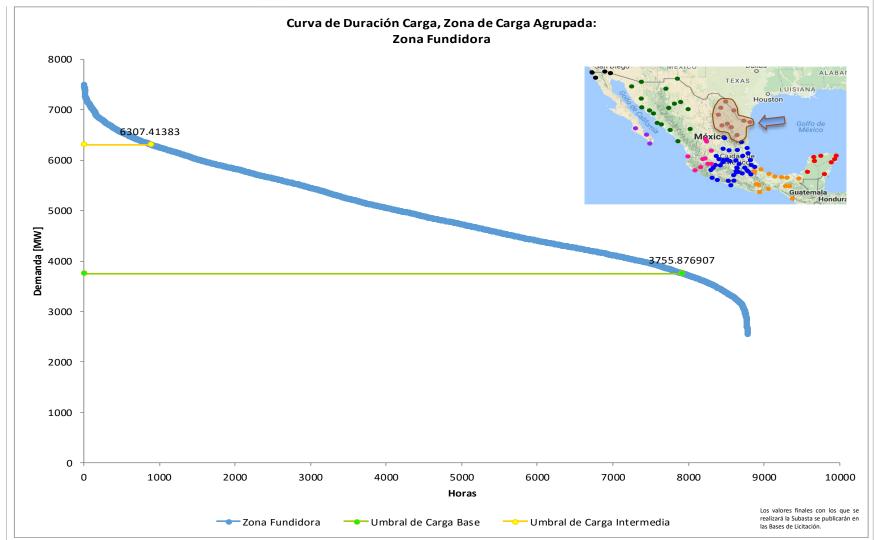


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Total de Carga	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Punta	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona Tepozteco	10519.3004	14402.7191	82.8626445	16.8813663	0.25598917	104.6203954	23.68403069	3.23721757	8784	7905	877





SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: FUNDIDORA

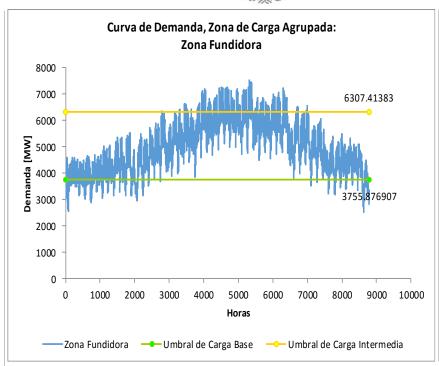


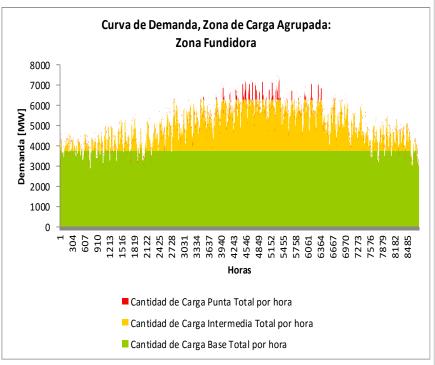




<u>SIN</u>

ZONA DE CARGA AGRUPADA: FUNDIDORA



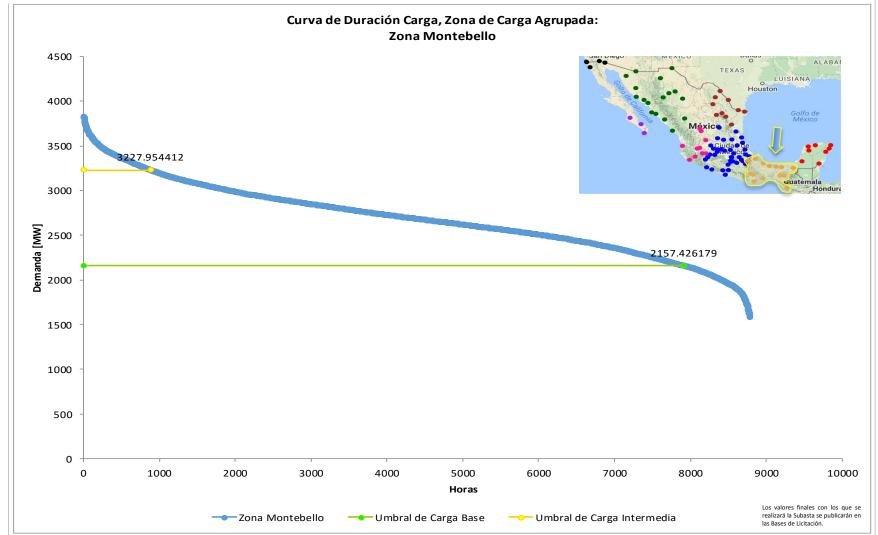


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona Fundidora	3755.87691	6307.41383	74.7225847	24.5911978	0.68621756	37.25375133	13.62348635	3.426673206	8784	7905	877





SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: MONTEBELLO

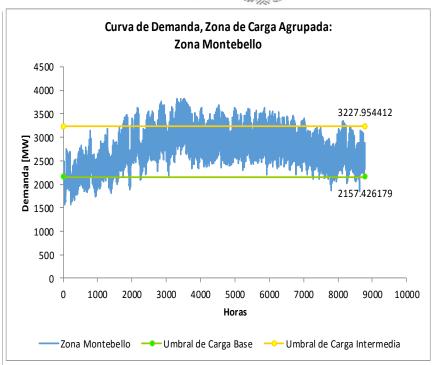


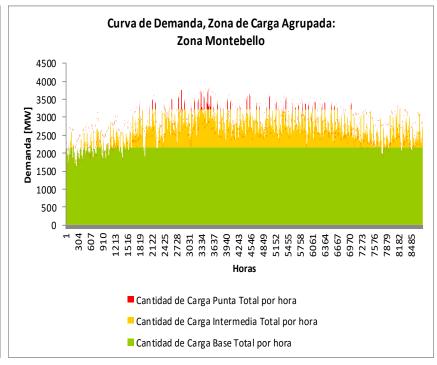




SIN

ZONA DE CARGA AGRUPADA: MONTEBELLO



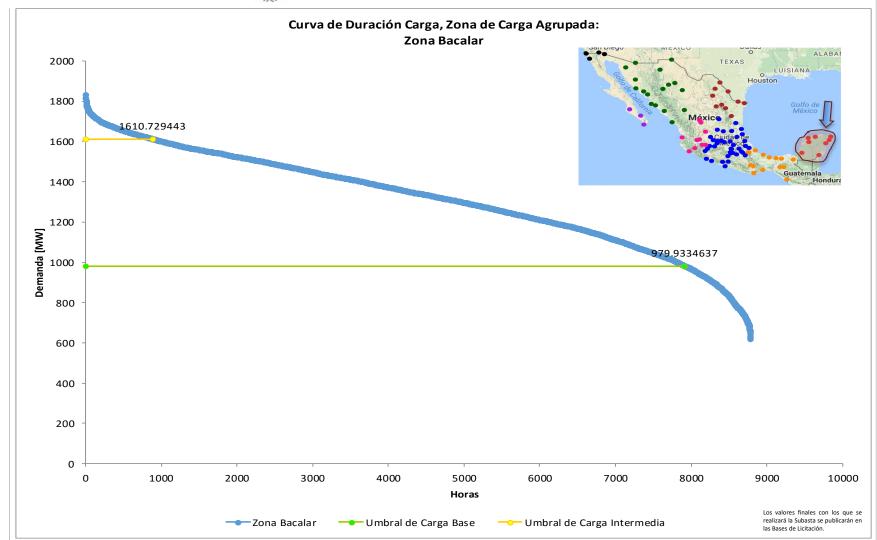


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona Montebello	2157.42618	3227.95441	79.6214681	19.6972492	0.68128267	21.41363445	5.886487637	1.835186814	8784	7905	877





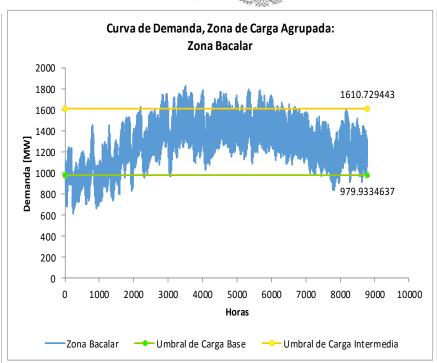
SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: BACALAR

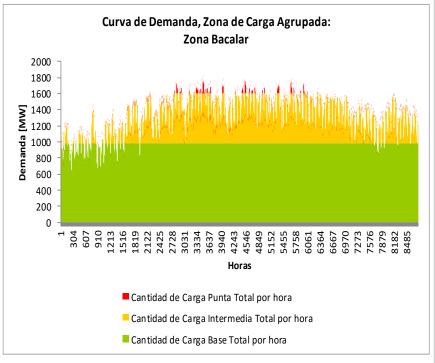






SIN ZONA DE CARGA AGRUPADA: BACALAR



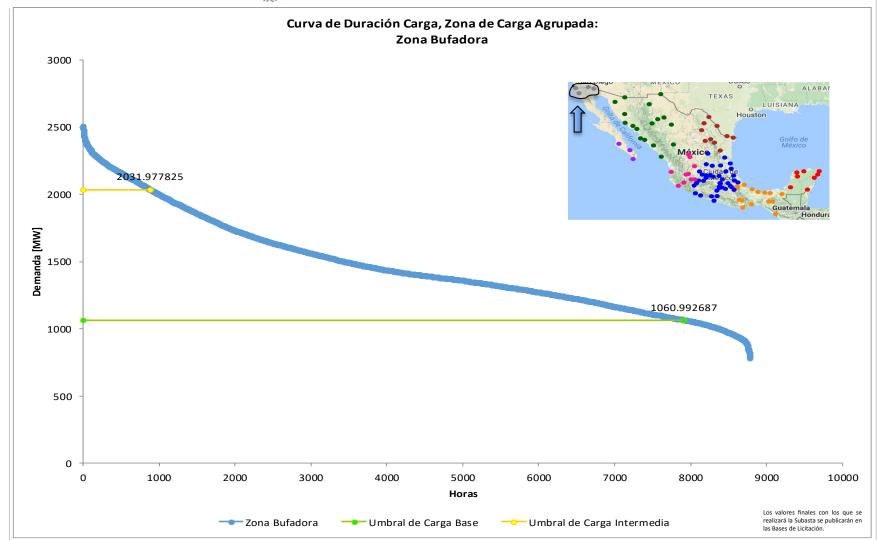


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de	Total de Carga	Porcentaje Total de Carga Punta	i i	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona Bacalar	979.933464	1610.72944	73.5578691	26.0133645	0.42876636	9.683695694	3.805388251	. 0.565360457	8784	7905	877





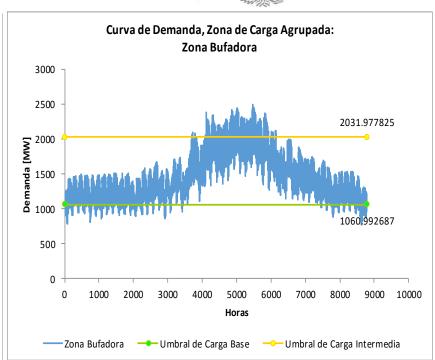
BCA ZONA DE CARGA AGRUPADA: BUFADORA

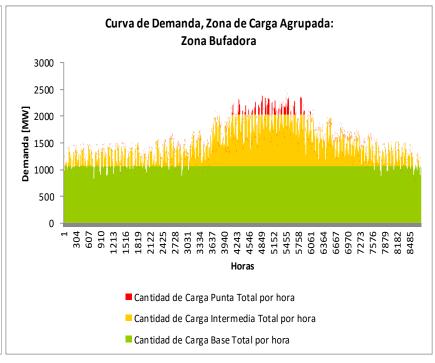






BCA ZONA DE CARGA AGRUPADA: BUFADORA



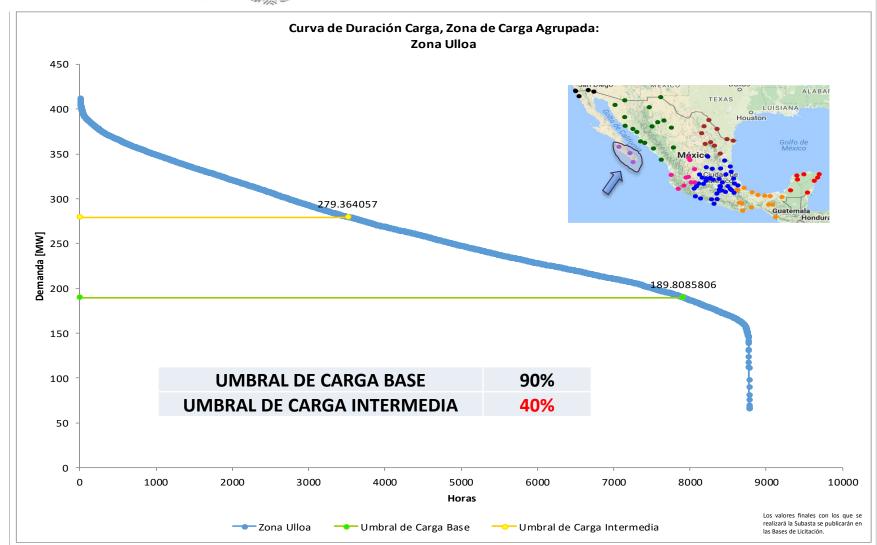


Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Total de	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Punta	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
BCA	Zona Bufadora	1060.99269	2031.97783	71.5651004	27.3898485	1.04505118	10.53746531	4.481412854	1.541221887	8784	7905	877



ONIDOS MICHAELES

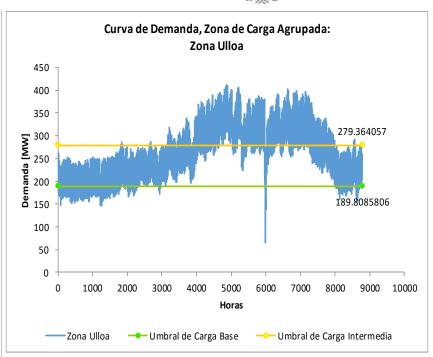
BCS ZONA DE CARGA AGRUPADA: ULLOA

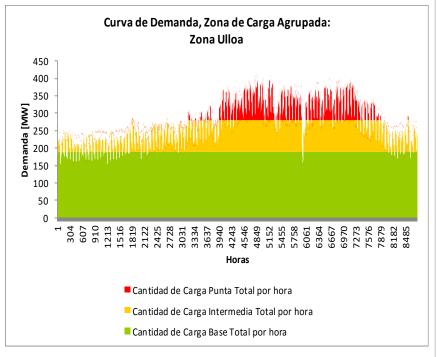






BCS ZONA DE CARGA AGRUPADA: ULLOA





Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Punta	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
BCS	Zona Ulloa	189.808581	279.364057	70.7260033	21.8468417	7.42715498	1.881295468	0.645738987	0.493985904	8784	7905	3513





BLOQUES DE CARGA PRIMERA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO 2017

Sistema	Zona de Carga Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Umbral de Carga Intermedia [MW]	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Porcentaje Total de Carga Punta [%]	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Punta	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Base	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Intermedia	Número de horas que participan en el Bloque de Carga Punta
SIN	Zona Bacalar	979.933464	1610.72944	73.5578691	26.0133645	0.42876636	9.683695694	3.805388251	0.565360457	8784	7905	877
SIN	Zona Chapala	2514.21902	3464.55202	83.1891558	16.3993388	0.41150541	25.01008776	5.478545691	1.239129727	8784	7905	877
SIN	Zona del Cobre	3809.55019	6823.82115	72.4477014	26.7804058	0.77189277	37.87449187	15.55714183	4.041772955	8784	7905	877
SIN	Zona Fundidora	3755.87691	6307.41383	74.7225847	24.5911978	0.68621756	37.25375133	13.62348635	3.426673206	8784	7905	877
SIN	Zona Montebello	2157.42618	3227.95441	79.6214681	19.6972492	0.68128267	21.41363445	5.886487637	1.835186814	8784	7905	877
SIN	Zona Tepozteco	10519.3004	14402.7191	82.8626445	16.8813663	0.25598917	104.6203954	23.68403069	3.23721757	8784	7905	877
BCA	Zona Bufadora	1060.99269	2031.97783	71.5651004	27.3898485	1.04505118	10.53746531	4.481412854	1.541221887	8784	7905	877
BCS	Zona Ulloa	189.808581	279.364057	70.7260033	21.8468417	7.42715498	1.881295468	0.645738987	0.493985904	8784	7905	3513



II.- PARTICIPANTES DE LA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO



DEFINICIONES BÁSICAS

Participante del Mercado persona que celebra el contrato respectivo con el CENACE en la modalidad de: Generador, Comercializador, Suministrador, Comercializador no Suministrador o Usuario Calificado.



Comprador persona que suscribe un Contrato en el que se obliga a comprar al vendedor una cantidad determinada de Potencia y/o Energía Eléctrica.



Comprador Potencial la Entidad Responsable de Carga (ERC), ya sea Suministrador de Servicios Básicos (SSB) u otro tipo de ERC u otro Participante del Mercado (PM) registrado ante el CENACE y facultado para presentar Ofertas de Compra en una Subasta determinada.



Vendedor persona que ha suscrito un contrato como resultado de una Subasta, obligándose a vender una cantidad determinada de Potencia y/o Energía Eléctrica.



Vendedor Potencial persona que participa en una Subasta de Mediano Plazo mediante la presentación de una o varias Ofertas de Venta.

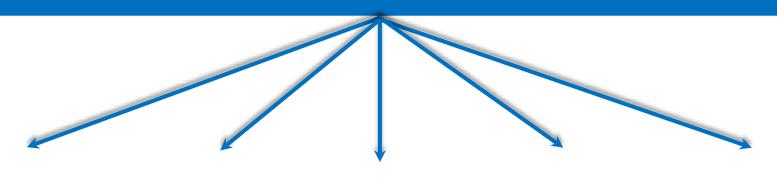






PARTICIPACIÓN DE ERC

ERC que podrán participar en las Subastas de Mediano Plazo



Suministrador de Servicios Básicos

Suministrador de Servicios Calificados

Suministrador de Ultimo Recurso

Comercializadores

Usuario Calificado Participante del Mercado













ERC DISTINTOS A SSB

Participación
de ERC ≠ SSB
como
Compradores

Para la **Compra** de Productos durante el **1er año** incluido en la Subasta **se limita a Participantes** del Mercado que cuenten con el **permiso** correspondiente de la **CRE** y cuenten con **contratos de Participante** de Mercado con el CENACE

Para los **NO Participantes** del Mercado al momento de entregar sus ofertas, sólo podrá ofrecer comprar Productos en el 2do y 3er año contemplado en la Subasta, y en caso de recibir una asignación en la Subasta, deberá registrarse como Participante del Mercado

M 1er, 2do y 3er año

NO PM 2do y

2do y 3er año



CÁMARA DE COMPENSACIÓN

La Cámara de Compensación administrará de manera centralizada los Contratos que sean asignados por el CENACE a través de Subastas convocadas después de que esa cámara haya sido creada, incluyendo los Contratos que celebren los Suministradores de Servicios Básicos en dichas Subastas.



Para la primera SMP 2017 NO habrá Cámara de Compensación

Para la primer Subasta de Mediano Plazo 2017, los contratos se firmarán directamente entre compradores y vendedores en forma proporcional.





CONTROL DE ENERGÍA



PRODUCTOS OFRECIDOS POR LOS GENERADORES

GENERADORES

Una cantidad fija de Potencia en una zona de Potencia específica.

Energía para cubrir un porcentaje fijo de la cantidad de carga total de del SI* en una zona de carga agrupada específica en cada hora, y bloque de carga.

LOS PARÁMETROS EN LAS OFERTAS DE VENTA DEBEN INCLUIR

PRECIO FIJO



CANTIDAD







PARÁMETROS INCLUIDOS EN LAS OFERTAS DE COMPRA

Los ERC seguirán los siguientes parámetros

Oferta de Compra de Potencia en cada Zona de Potencia. El (%) que desea contratar de cada Bloque de carga y en cada Zona de Carga Agrupada. El Precio máximo que está dispuesto a pagar* (MW-h)





REQUISITOS DE CONTRATACIÓN



QUE LOS SUMINISTRADORES
DEBERÁN CUMPLIR



UNIDOS MET

OFERTAS DE COMPRA-VENTA

Ofertas

Potencia (MW-año)

- ❖ Determinar libremente las cantidades de cada Producto que ofrezcan comprar en cada Subasta.
- Especificar más de una oferta por el mismo Producto con distintos parámetros.
- Cumplir los siguientes parámetros:
 - i. cantidad (en MW-año) de la Potencia..
 - ii. Zona de Potencia específica..
 - iii. **año específico** (uno de los tres que años que son considerados en la Subasta)..
 - vi. **precio** que está dispuesto a pagar por cada MW-año de Potencia.



Energía (%) MW-h

- Porcentaje de carga que desea contratar
- ❖ Bloque de carga específico (Base, Intermedia o Punta).
- ❖ Zona de Carga Agrupada
- ❖ Año específico (uno de los tres años que son considerados en la Subasta)
- Precio máximo que está dispuesto a pagar por cada MW-h de energía eléctrica
- ❖ El precio, para la Primer Subasta de Mediano Plazo 2017, se transformará para expresarlo en Pesos por porcentaje de la carga total del Sistema Interconectado*.



Para la Oferta de <u>Compra</u> tanto de Potencia como de Energía llevan un precio MW-año y MW-h respectivamente, mientras que para las Ofertas de <u>Venta</u> de Energía y Potencia el precio se establece hasta el periodo de recepción de la Oferta económica.



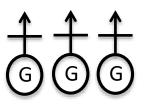


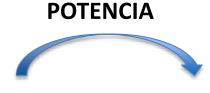
OFERTAS CON ACTIVOS FÍSICOS

Únicamente los Generadores y PM que puedan <u>identificar</u> las Unidades de Central Eléctrica con las que planean honrar sus ofertas, podrán participar en Subastas de Mediano Plazo como <u>vendedores de Potencia</u>.









Subastas de Mediano Plazo

Los Vendedores Potenciales podrán realizar Ofertas de Venta de Potencia en las Subastas a partir de cualquier tecnología proveniente de:

- a) Centrales Eléctricas existentes...
- b) Centrales Eléctricas nuevas..., que al momento de la presentación de la solicitud de precalificación se encuentren en etapas de pruebas de inicio de operación comercial.
- c) Las Centrales Eléctricas .., deberán haber recibido la declaración de Operación Comercial al menos 30 días hábiles antes de que inicie el primer año de entrega de Potencia ...

30 DÍAS ANTES





OFERTAS SIN ACTIVOS FÍSICOS

Para las Ofertas de Venta de Energía, se permitirán las posiciones que no se respaldan por activos físicos, se podrán participar sin tener que identificar las Centrales Eléctricas con las que tendría que honrar dichas Ofertas.



No requiere de Activos Físicos





CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERÉS



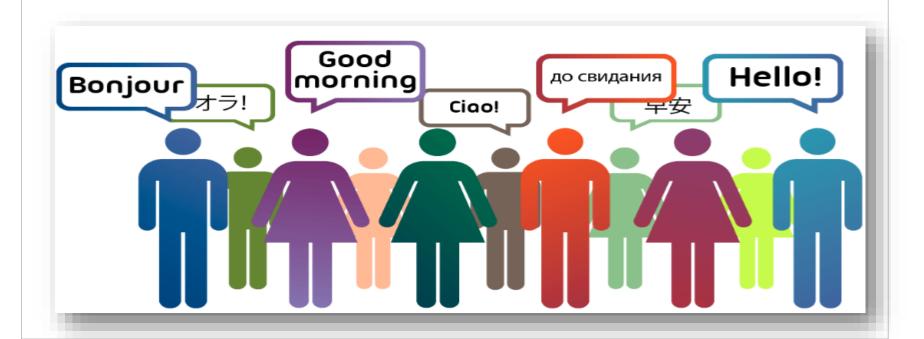
No deberán ser, ni tener entre sus empleados, contratistas y miembros remunerados de su Consejo u órganos de toma de decisión a personas que hayan sido contratadas o remuneradas, en la elaboración del Manual o las Bases de Licitación de las Subastas.





IDIOMA OFICIAL

Las Subastas se realizarán en idioma español. La información y documentación que deban presentar al CENACE los Interesados, Compradores Potenciales y Vendedores Potenciales deberá estar en idioma español. En caso de que el documento original se encuentre en otro idioma, deberá acompañarse una traducción al español certificada por perito traductor.





PLATAFORMA

Las Subastas se llevarán a cabo en forma electrónica a través del Sistema de Información del Mercado o en el Sitio, según se señale en las Bases de Licitación de la Subasta correspondiente.

SAS Inicio Ayuda Descargar Manual Registrarse Iniciar sesión



SAS Sistema de Administración de Subastas



TESTIGO SOCIAL



Para garantizar la transparencia y legalidad de los procesos, cada Subasta deberá contar con la participación de un **Testigo Social**.

- i. Será designado, por el CENACE, de entre los inscritos en el padrón de testigos sociales a cargo de la Secretaría de la Función Pública;
- ii. Participará en las etapas del procedimiento de la Subasta, a partir de la publicación de las Bases de Licitación, y
- iii. Una vez emitido el Fallo de la Subasta **emitirá un testimonio final** con sus observaciones y recomendaciones.





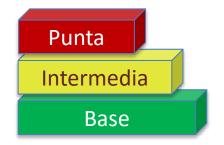


SUBASTA DESIERTA

La Subasta se declarará desierta cuando:



- No existe un mínimo de 2% de la Demanda Máxima integrada para el Sistema Interconectado solicitado en las Ofertas de Compra de Potencia Aceptadas, y
- II. Las Ofertas de Compra de Energía aceptadas son menores a 2% de la carga total de los Suministradores de Servicios Básicos, en Bloques de Carga, en las Zonas de Carga Agrupadas.



Las Ofertas de Compra y Venta de Potencia deberán tener un tamaño mínimo de 50 MW.

El tamaño mínimo para las Ofertas de Compra y Venta de **Energía** será el valor que resulte menor de **100 MW ó 2% de la carga del Bloque de Carga** y Zona de Carga Agrupada correspondiente.





ENTREGA DE PRODUCTOS



Para la **1er Subasta**, el CENACE podrá **establecer** que la **fecha de Inicio de Entrega de los Productos** para el **1er año de los Contratos** que sean asignados a través de la Subasta, sea una **fecha distinta al 1º de enero** (aprobada por SENER).

Para el **1er año** del Contrato tanto el **Vendedor** como el **Comprador** serán **responsables de entregar** los **Productos de Energía de la fecha de Inicio de Entrega <u>al</u> 31 de diciembre** del año correspondiente.

Para el **2do y 3er año**, la fecha de Inicio de Entrega de los Productos será **el primero de enero** del año correspondiente.

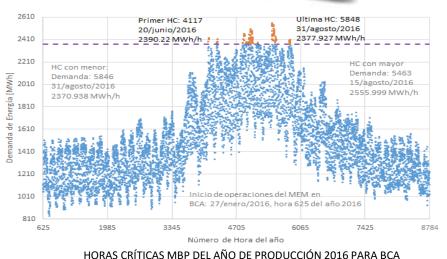
	Δ.												
ENERO													
				1	2	3							
4	5	6	7	8	9	10							
11	12	13	14	15	16	17							
18	19	20	21	22	23	24							
25	26	27	28	29	30	31							



ENTREGA DE PRODUCTO DE POTENCIA

Los Productos de Potencia que sean asignados para el primer año del Contrato con fecha de Inicio de Entrega distinta al primero de enero deberán ser entregados en su totalidad, independientemente de la nueva fecha de Inicio de Entrega.



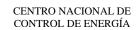


La Potencia es un producto anual donde el Vendedor se compromete a la entrega del 100% no importando la fecha de inicio contractual de la Potencia para el primer año.





AJUSTES DESPUÉS DE LA SUBASTA





Las partes del Contrato podrán ampliar las cantidades contratadas por mutuo acuerdo, hasta por un 10% adicional y manteniendo los términos del mismo. Asimismo, los montos de las garantías para ambas partes deberán de actualizarse.

Con al menos 20 días hábiles de anterioridad al inicio de la vigencia del contrato, el Vendedor debe ratificar las Centrales Eléctricas específicas que producirán la Potencia. Las capacidades de cada Central Eléctrica deberán corresponder con las cantidades incluidas en la Oferta de Venta, pero se permitirán sustituciones, siempre y cuando las Centrales Eléctricas que sustituyen se encuentren en la misma Zona de Potencia indicada en la Oferta de Venta.

Ratificar las Centrales Eléctricas





CONTRATOS DE COBERTURA ELÉCTRICA

RES/008/2016 DE LA CRE

Lunes 25 de julio de 2016

DIARIO OFICIAL

(Primera Sección)

RESOLUCIÓN de la Comisión Reguladora de Energía que modifica la diversa RES/008/2016 por la que se emitieron las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de contratos de cobertura eléctrica que los suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, potencia y certificados de energía limpia que suministrarán a los centros de carga que representen y su verificación.



Establecerá requisitos y montos mínimos de Contratos de Cobertura Eléctrica que los Suministradores de Servicios Básicos están obligados a tener suscritos antes del 31 Dic, relativos a Potencia, Energía y CEL.

Los contratos de cobertura eléctrica para la compra anticipada de **Energía** y **Potencia** para los años **2018**, **2019** y **2020** serán del **90%**.

Porcentaje de los requerimientos de energía que los suministradores de servicios básicos deben comprar de forma anticipada mediante contratos de cobertura suscritos a más tardar el 31 de diciembre de:

		2016		2017			2018		2019
5	2017	60%							
inistr	2018	60%	2018	75%					
<u>E</u> e	2019	60%	2019	75%		2019	90%		
el su	2020-2034	Monto CEL*	2020	75%		2020	90%	2020	100%
Para e de			2021-2035	Monto CEL		2021	90%	2021	100%
<u> </u>					•	2022-2036	Monto CEL	2022	100%
								2023-2037	Monto CEL

Energía

TRANSICIÓN

ESTADO ESTABLE

Porcentaje de los requerimientos de potencia que los suministradores de servicios básicos deben comprar de forma anticipada mediante contratos de cobertura suscritos a más tardar el 31 de diciembre de:

		2016		2017		2018		2019
años	2017	80%						
los añ	2018	80%	2018	85%				
	2019	80%	2019	85%	2019	90%		
itro	2020	70%	2020	85%	2020	90%	2020	100%
suminsitro de	2021 - 2025	50%	2021	75%	2021	90%	2021	100%
	2026-2034	30%	2022-2026	55%	2022	80%	2022	100%
ra el			2027-2035	30%	2023-2027	60%	2023	90%
Para					2028-2036	30%	2024-2028	70%
							2029-2037	30%

Potencia

TRANSICIÓN

ESTADO ESTABLE

^{*}Significa un requerimiento en MWh igual al número de CEL necesarios para cubrir el requisito del año correspondiente





CONTRATOS DE COBERTURA ELÉCTRICA



Los Suministradores de Servicios Básicos celebrarán Contratos de Cobertura Eléctrica a través de dos mecanismos

Contratos Legados para el Suministro Básico realizados en términos de la Ley



Subastas de Mediano y Largo Plazo asignados por el CENACE







CONTRATOS LEGADOS Y CCE OFERTAS DE COMPRA



Los SSB podrán determinar libremente la cantidad de Potencia y los (%) de sus volúmenes de carga que ofrecerán comprar en cada subasta.

Tomando en cuenta los **requisitos** establecidos por la <u>CRE</u> <u>y los Contratos de Cobertura Eléctrica (CCE)</u> (entre ellos los Contratos Legados) que ya hayan celebrado, y considerando que NO pueden celebrar otros Contratos de Cobertura Eléctrica por fuera de las subastas.



CANTIDAD A COMPRAR* = DEMANDA ESPERADA (51)-- CL- CCE

*EJEMPLO CON FINES INFORMATIVOS Y NO VINCULATORIO DE UN POSIBLE MECANISMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD A COMPRAR



CONTRATOS LEGADOS Y CCE OFERTAS DE VENTA

Los Generadores que presenten ofertas de Venta de Potencia deberán observar que las Centrales Eléctricas con las que pretendan honrar sus ofertas, deberán ser capaces de entregar la Potencia ofertada.





Las **capacidades** de las **Centrales Eléctricas no** pueden estar **comprometidas** mediante **otros contratos NI** haber sido otorgadas **como garantía** para otros contratos .

CANTIDAD A VENDER = POTENCIA ESPERADA ACREDITADA — CL- CCE

*EJEMPLO CON FINES INFORMATIVOS Y NO VINCULATORIO DE UN POSIBLE MECANISMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CANTIDAD A VENDER



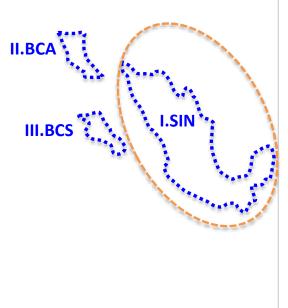


EJEMPLO ASIGNACIÓN DE COMPRA-VENTA DE POTENCIA

Vendedor	Cantidad Vendida en (\$/MW-año)	Zona de Potencia (SIN, BCA, BCS)	Año (2018,2019,2020)
Vendedor A	100	Sistema Interconectado	2018
Vendedor B	50	(SIN)	2010
Total	∑=150		

Comprador	Cantidad de Potencia en (\$/MW-año)	Zona de Potencia (SIN, BCA, BCS)	Año (2018,219, 2020)	
SSB	100	Sistema		
ERC	50	Interconectado (SIN)	2018	
Total	∑=150			

CANTIDA			TENCIA ASIGNADO DORES Y LOS VENI	S A LOS CONTRATOS	
Comprador		Zona de Potencia (SIN, BCA, BCS)	Año (2018,2019,2020)	Cantidad de Potencia Asignada (\$/MW-año)	
SSB 100	1==0			(100) *(100) /150=66.67	II.BCA
ERC 50	Vendedor A			(50) *(100) /150=33.33	III.BCS
SSB 100	Vendedor B	Sistema Interconectado (SIN)	2018	(100) *(50) /150=33.33	
ERC	50			(50) *(50) /150= 16.67	
50 Σ 150	∑150				







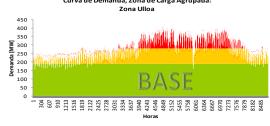
EJEMPLO ASIGNACIÓN DE COMPRA-VENTA DE ENERGÍA

		- //	4.		
Vendedor	Cantidad (% de la Demanda en la "ZCA" en el "BC" y el "A")	Zona de Carga Agrupada "ZCA"	Bloque de Carga "BC"	Año "A"	
Vendedor A	35	Ulloa	Boss	2018	
Vendedor B	6	Ulloa	Base	2018	
Total	Σ=41				

Comprador	Cantidad (% de la Demanda en la "ZCA" en el "BC" y el "A")	Zona de Carga Agrupada "ZCA"	Bloque de Carga "BC"	Año "A"
SSB	36			
ERC	5	Ulloa	Base	2018
Total	∑=41			

CANTIDA				A ASIGNADO S Y LOS VEN	OS A LOS CONTRATOS IDEDORES
Comprador	Vendedor	Zona de Carga Agrupada "ZC"	Bloque de Carga "BC"	Año "A" (2018,2018, 2020)	Precio de Energía Asignada (\$/MW-h)
SSB 36	1				(36) *(35) /41=30.37
ERC 5	Vendedor A				(5) *(35) /41= 4.27
ssa ssa	Vendedor B	Ulloa	Base	2018	(36) *(6) /41=5.27
ERC 5 5 41	6 Σ41				(5) *(6) /41=0.73



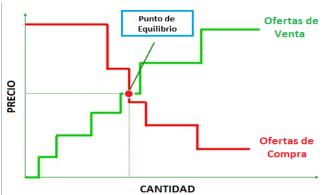


Las Ofertas de Compra de Energía será el valor que resulte menor de 100 MWh o 2% de la carga del Bloque de Carga y Zona de Carga Agrupada correspondiente



III.- ENTREGA DEL PRODUCTO ADJUDICADO EN LA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO





PAGO Y LIQUIDACIÓN

- Los Pagos y Liquidación se harán en Pesos
- El precio por unidad de Producto de Potencia o Energía que se asigne a cada contrato será el precio sombra correspondiente al equilibrio de la cantidad vendida y la cantidad comprada de Producto para cada año.

¿CÁMARA DE COMPENSACÓN?

- Mientras no exista la Cámara de Compensación, el Comprador pagará directamente a cada Vendedor el monto correspondiente a cada Producto comprado, al precio pactado en la Subasta.
- Una vez establecida la Cámara de Compensación, el Comprador pagará a la Cámara el monto correspondiente a cada Producto comprado, al precio pactado en la Subasta. La Cámara de Compensación pagará a cada Vendedor la cantidad de Producto vendido, al precio pactado en la Subasta.





PAGO Y LIQUIDACIÓN

Los pagos relacionados con Potencia se realizarán en 2 parcialidades:

El primer 50% del monto anual se pagará entre 5 y 10 días hábiles antes de la operación del Mercado para el Balance de Potencia para el año en cuestión.

El segundo 50% del monto anual se pagará entre 5 y 10 días hábiles después de la operación del Mercado para el Balance de Potencia para el año en cuestión.



PAGAR POTENCIA ANTES
Y DESPUÉS DEL MBP



FECHAS CON FINES DE EJEMPLO, EL MBP PUBLICARÁ LA FECHAS REALES CON LOS QUE SE REALIZARÁ DICHO MERCADO.





PAGO Y LIQUIDACIÓN EJEMPLO

Los montos que cada Participante deberá pagar y cobrar por Producto de Energía se calcularán diariamente en función de los resultados del MTR. Los Vendedores estarán obligados a programar las ofertas de compra en el MDA en nombre de los Suministradores y Usuarios Calificados Participantes para la cantidad de energía que se prevé entregar en términos del Contrato.

Para efectos de la liquidación de los Contratos, el CENACE calculará las cantidades de Producto y las reportará diariamente a los Participantes:

SISTEMA	FECHA	HORA	ZCA	DEMANDA (MW)	UMBRAL BASE (MW)	UMBRAL INTERMEDIA (MW)	CARGA BASE (MW)	CARGA INTERMEDIA (MW)	CARGA PUNTA (MW)
ВСА	21/06/2017	16	Bufadora	2417.30	1060.9927	2031.9778	1060.99	970.99	385.32
BCS	21/06/2017	16	Ulloa	327.91	189.8086	279.3641	189.81	89.56	48.55
SIN	21/06/2017	16	Bacalar	1469.82	979.9335	1610.7294	979.93	489.89	0.00
SIN	21/06/2017	16	Chapala	4054.44	2514.2190	3464.5520	2514.22	950.33	589.88
SIN	21/06/2017	16	Fundidora	7518.36	3755.8769	6307.4138	3755.88	2551.54	1210.95
SIN	21/06/2017	16	Montebello	2976.69	2157.4262	3227.9544	2157.43	819.27	0.00
SIN	21/06/2017	16	Tepozteco	15967.08	10519.3004	14402.7191	10519.30	3883.42	1564.36
SIN	21/06/2017	16	del Cobre	8212.45	3809.5502	6823.8212	3809.55	3014.270962	1388.6

Información con fines de ejemplo. Los umbrales y valores con los que se realizará la Subasta se publicarán en las Bases de Licitación y lugares respectivos.



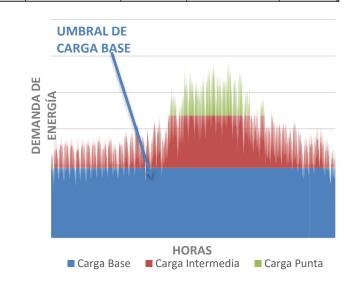


PAGO Y LIQUIDACIÓN EJEMPLO

SISTEMA	FECHA	HORA	ZCA	DEMANDA (MW)	UMBRAL BASE (MW)	UMBRAL INTERMEDIA (MW)	CARGA BASE (MW)	CARGA INTERMEDIA (MW)	CARGA PUNTA (MW)
ВСА	21/06/2017	16	Bufadora	2417.30	1060.9927	2031.9778	1060.99	970.99	385.32
BCS	21/06/2017	16	Ulloa	327.91	189.8086	279.3641	189.81	89.56	48.55
SIN	21/06/2017	16	Bacalar	1469.82	979.9335	1610.7294	979.93	489.89	0.00
SIN	21/06/2017	16	Chapala	4054.44	2514.2190	3464.5520	2514.22	950.33	589.88
SIN	21/06/2017	16	Fundidora	7518.36	3755.8769	6307.4138	3755.88	2551.54	1210.95
SIN	21/06/2017	16	Montebello	2976.69	2157.4262	3227.9544	2157.43	819.27	0.00
SIN	21/06/2017	16	Tepozteco	15967.08	10519.3004	14402.7191	10519.30	3883.42	1564.36
SIN	21/06/2017	16	del Cobre	8212.45	3809.5502	6823.8212	3809.55	3014.270962	1388.6

- I. Cantidad de carga base total por hora: El menor de:
 - A. La carga total del SI en la zona de carga Agrupada en cada hora del año.
 - B. El umbral de carga base de la zona de carga Agrupada.

 $min(Demanda_{ZCA}, UCB_{ZCA})$





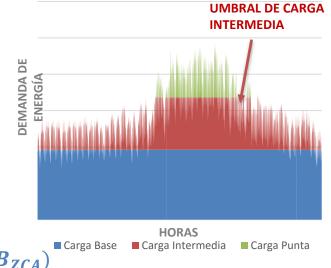


PAGO Y LIQUIDACIÓN EJEMPLO

SISTEMA	FECHA	HORA	ZCA	DEMANDA (MW)	UMBRAL BASE (MW)	UMBRAL INTERMEDIA (MW)	CARGA BASE (MW)	CARGA INTERMEDIA (MW)	CARGA PUNTA (MW)
ВСА	21/06/2017	16	Bufadora	2417.30	1060.9927	2031.9778	1060.99	970.99	385.32
BCS	21/06/2017	16	Ulloa	327.91	189.8086	279.3641	189.81	89.56	48.55
SIN	21/06/2017	16	Bacalar	1469.82	979.9335	1610.7294	979.93	489.89	0.00
SIN	21/06/2017	16	Chapala	4054.44	2514.2190	3464.5520	2514.22	950.33	589.88
SIN	21/06/2017	16	Fundidora	7518.36	3755.8769	6307.4138	3755.88	2551.54	1210.95
SIN	21/06/2017	16	Montebello	2976.69	2157.4262	3227.9544	2157.43	819.27	0.00
SIN	21/06/2017	16	Tepozteco	15967.08	10519.3004	14402.7191	10519.30	3883.42	1564.36
SIN	21/06/2017	16	del Cobre	8212.45	3809.5502	6823.8212	3809.55	3014.270962	1388.6

I. Cantidad de carga intermedia total por hora: El menor de:

- A. La carga total del SI en la zona de carga Agrupada menos el umbral de carga base de la zona de carga Agrupada en cada hora del año, o cero cuando dicha diferencia es negativa.
- B. El umbral de carga intermedia **menos** el umbral de carga base de la zona de carga Agrupada.



 $\min(\max(0, Demanda_{ZCA} - UCB_{ZCA}), UCI_{ZCA} - UCB_{ZCA})$





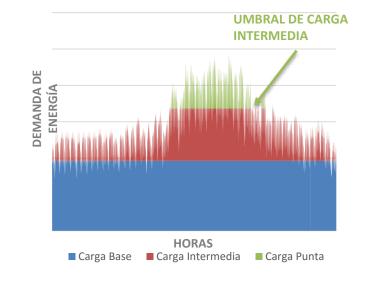
PAGO Y LIQUIDACIÓN EJEMPLO

SISTEMA	FECHA	HORA	ZCA	DEMANDA (MW)	UMBRAL BASE (MW)	UMBRAL INTERMEDIA (MW)	CARGA BASE (MW)	CARGA INTERMEDIA (MW)	CARGA PUNTA (MW)
ВСА	21/06/2017	16	Bufadora	2417.30	1060.9927	2031.9778	1060.99	970.99	385.32
BCS	21/06/2017	16	Ulloa	327.91	189.8086	279.3641	189.81	89.56	48.55
SIN	21/06/2017	16	Bacalar	1469.82	979.9335	1610.7294	979.93	489.89	0.00
SIN	21/06/2017	16	Chapala	4054.44	2514.2190	3464.5520	2514.22	950.33	589.88
SIN	21/06/2017	16	Fundidora	7518.36	3755.8769	6307.4138	3755.88	2551.54	1210.95
SIN	21/06/2017	16	Montebello	2976.69	2157.4262	3227.9544	2157.43	819.27	0.00
SIN	21/06/2017	16	Tepozteco	15967.08	10519.3004	14402.7191	10519.30	3883.42	1564.36
SIN	21/06/2017	16	del Cobre	8212.45	3809.5502	6823.8212	3809.55	3014.270962	1388.6

III. Cantidad de carga en hora punta total:

La carga total del SI en la zona de carga Agrupada menos el umbral de carga intermedia de la zona de carga, o cero cuando dicha diferencia es negativa.

 $\max(\mathbf{0}, \mathbf{Demanda}_{\mathbf{ZCA}} - \mathbf{UCI}_{\mathbf{ZCA}})$



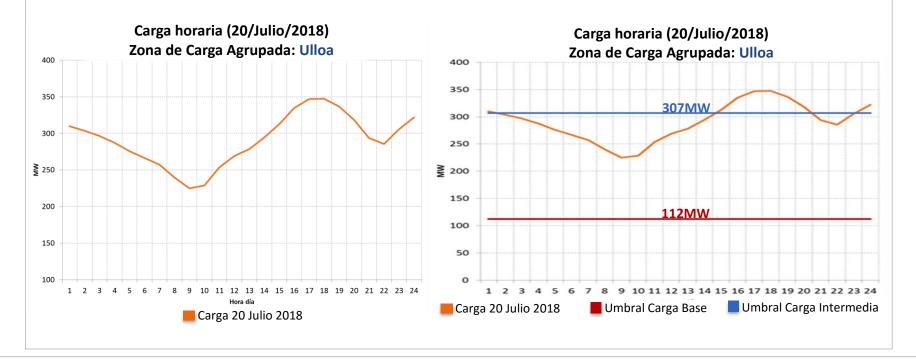




EJEMPLO ASIGNACIÓN DE PRODUCTO DE ENERGÍA

El siguiente ejemplo muestra cómo se convierte la carga diaria de la Zona de Carga Agrupada Ulloa, en una asignación horaria de los productos de Energía. Para efectos de este ejemplo, se SUPONE que el Umbral de Carga base para el año correspondiente se encuentra en 112 MW y el Umbral de Carga Intermedia en 307 MW.

Supongamos que durante las 24 horas del 20 de Julio del **primer año de vigencia de la subasta**, **la Zona de Carga Agrupada Ulloa** tiene la siguiente demanda:



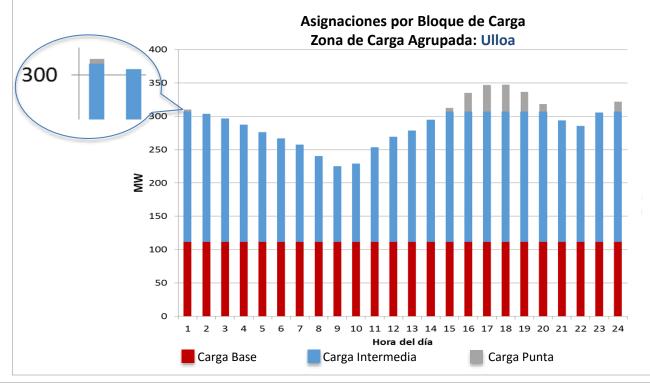




EJEMPLO ASIGNACIÓN DE PRODUCTO DE ENERGÍA

El siguiente ejemplo muestra cómo se convierte la carga diaria de la Zona de Carga Agrupada Ulloa, en una asignación horaria de los productos de Energía. Para efectos de este ejemplo, se SUPONE que el Umbral de Carga base para el año correspondiente se encuentra en 112 MW y el Umbral de Carga Intermedia en 307 MW.

Supongamos que durante las 24 horas del 20 de Julio del primer año de vigencia de la subasta, la Zona de Carga Agrupada Ulloa tiene la siguiente demanda:



Horas con Carga Punta

Hora	MW punta (MW)				
1	2.8				
15	6				
16	28				
17	39.7				
18	40.3				
19	29.6				
20	11.3				
24	14.8				



PAGO Y LIQUIDACIÓN EJEMPLO

<u>El CENACE determinará diariamente</u>, en términos horarios y expresada en MWh, la carga total de cada Sistema Interconectado*, por Bloque de Carga y por Zona de Carga Agrupada, así como el producto que corresponde a cada Participante Vendedor y a cada Participante Comprador.

- Por hora, Bloque de carga y Zona de Carga Agrupada, se calculará la cantidad total de Producto de Energía eléctrica sumando las cantidades de Producto de Energía correspondientes a todos los Vendedores.
- Para cada Comprador, en cada hora, Zona de Carga Agrupada y Bloque de carga, se determina la Cantidad de Producto de Energía que le corresponde. Ésta será igual a la cantidad total de Producto de Energía de la viñeta anterior, multiplicada por la proporción del Producto contratado por el Comprador en relación al total del Producto contratado por todos los Compradores en la hora, Zona de Carga Agrupada y Bloque de carga correspondiente.

Ejemplo Cantidad de Producto de Energía.

Bloque de Carga	Cantidad de Producto Vendido (MWh/h)		Proporción del producto contratado por el Comprador en relación al total de Producto contratado por todos los compradores				Cantidad de Producto comprado por cada Comprador en la hora "h" (MWh/h)				
	Chapala	Fundidora	Chapala		Fund	idora	Cha	Chapala		Fundidora	
			SSB01	SSB02	SSB01	SSB02	SSB01	SSB02	SSB01	SSB02	
Base	300	180	0.40	0.60	0.35	0.65	120	180	63	117	
Intermedia	60	24	0.40	0.60	0.35	0.65	24	36	8.4	15.6	
Punta	10	5	0.40	0.60	0.35	0.65	4	6	1.75	3.25	



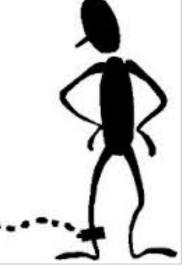


EJEMPLO ASIGNACIÓN DE PRODUCTO DE ENERGÍA

Suponiendo que el Generador 'A' hace una oferta de venta por el 20% de la carga de la Zona de Carga Agrupada Ulloa para el Bloque de Carga Punta. Usando los resultados del ejemplo anterior, la siguiente tabla detalla las horas en las que el Generador tendrá un compromiso con el SSB:

El compromiso del Generador 'A' se calcula multiplicando la Carga en el Bloque Punta por el % contratado en la Subasta, para este ejemplo, 20%

Hora	1	15	16	17	18	19	20	24
MW punta (MW)	2.8	6	28	39.7	40.3	29.6	11.3	14.8
20%MW punta (MW)	0.56	1.20	5.60	7.94	8.06	5.92	2.26	2.96









ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE OFERTA

Los precios de las ofertas de compra y de las ofertas de venta de Productos en la Subasta serán fijos y estarán establecidos en Pesos. Los precios de las ofertas podrán ser diferentes para cada año del periodo de vigencia.



PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE POTENCIA									
COMPRADOR	ZONA DE CANTIDAD POTENCIA [MW-año] [SIN, BCA, BCS]		AÑO [2018, 2019, 2020]	Precio [\$/MW-año]					
1	60	SIN	2018	\$1,107,000.00					
1	50	SIN	2019	\$1,075,000.00					
1	60	SIN	2020	\$1,055,000.00					

EJEMPLO DE LOS PARÁMETROS

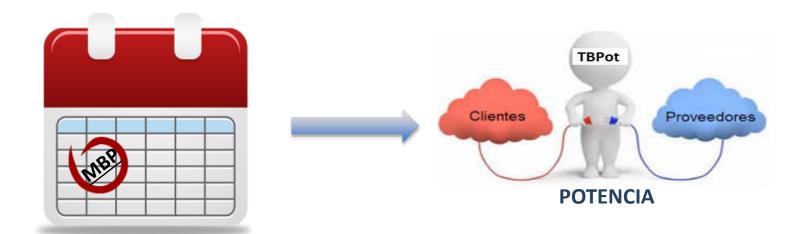
- Las Bases de Licitación podrán determinar si los pagos derivados de la operación de los Contratos serán indexados para el tipo de cambio o inflación. Si las Bases de Licitación no contienen una provisión específica, no se aplicará ninguna indexación.
- Si las Bases de Licitación no incluyen la opción para la indexación de pagos, los Participantes que presenten ofertas de venta de Productos podrán reflejar en sus precios ofertados los costos de cobertura cambiaria, cobertura de precios de combustibles y cobertura que deseen para otros riesgos que les aplique



CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA POTENCIA

Antes de las fechas límite establecidas en el Manual del Mercado para el Balance de Potencia, cada Vendedor y Comprador programará una **Transacción Bilateral de Potencia** a fin de transferir Potencia entre ellos.





CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS

TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA POTENCIA

Manual del Mercado para el Balance de Potencia publicado en el DOF Sep 2016:

"...las Transacciones Bilaterales de Potencia podrán registrarse ante el CENACE a partir de 7 días antes y hasta 1 día antes de la realización del Mercado para el Balance de Potencia..."

Ejemplo:

Si suponemos que el Mercado para el Balance de Potencia para el año de producción 2017 se llevará a cabo el 21 de Febrero de 2018, entonces:





OFERTAS EN EL MDA

De acuerdo al numeral 9.3.2 (e) de las Bases del MEM publicadas en el DOF el 08 de Septiembre de 2015:

"Cuando un Suministrador haya celebrado Contratos de Cobertura Eléctrica que obligan a otros Participantes del Mercado a atender un porcentaje de carga, se le podrá transferir la obligación a dichos participantes (los Vendedores) de realizar las ofertas de compra que correspondan a los porcentajes de carga que tengan la obligación de cubrir".





CONTROL DE ENERGÍA



OFERTAS EN EL MDA

2. El Comprador solo programa en el MDA la energía que no compró en la SMP(100% de Su carga - % adquirido en la Subasta)

% adquirido en la COMPRADOR





1. El Vendedor programará en el MDA la compra de la Energía que resultó adjudicataria.

VENDEDOR



Oferta de Compra de Energía 100% - %Adquirido SMP Oferta de Venta de Energía
Oferta de Compra de Energía **%Adquirido SMP**

Ofertas en el MDA





OFERTAS EN EL MDA

4. Al Comprador solo se le liquida por el MDA lo que no está cubierto por el Contrato.

COMPRADOR





3. La energía comprada programada por el Vendedor se le liquida al mismo Vendedor.

VENDEDOR



Oferta de Compra de Energía 100% - %Adquirido SMP Oferta de Venta de Energía
Oferta de Compra de Energía **%Adquirido SMP**

Ofertas en el MDA



OFERTAS EN EL MDA EJEMPLO

UTILIZANDO LA CANTIDAD COMPLEMENTARIA

En caso de que la Subasta estipule el uso de la Cantidad Complementaria:

- Los Vendedores deberán Pronosticar la Demanda Diaria Horaria del Sistema Interconectado en la Zona de Carga Agrupada.
- Programar en el MDA las Ofertas de Compra por los MWh equivalentes al porcentaje de carga adjudicado en la Subasta.



SISTEMA	FECHA	HORA	ZONA CARGA AGRUPADA	DEMANDA (MW)	UMBRAL BASE (MW)	UMBRAL INTERMEDIA (MW)	CARGA BASE (MW)	CARGA INTERMEDIA (MW)	CARGA PUNTA (MW)
BCA	21/06/2017	16	Bufadora	2417.30	1060.9927	2031.9778	1060.99	970.99	385.32
BCS	21/06/2017	16	Ulloa	327.91	189.8086	279.3641	189.81	89.56	48.55
SIN	21/06/2017	16	Bacalar	1469.82	979.9335	1610.7294	979.93	489.89	0.00
SIN	21/06/2017	16	Chapala	4054.44	2514.2190	3464.5520	2514.22	950.33	589.88
SIN	21/06/2017	16	Fundidora	7518.36	3755.8769	6307.4138	3755.88	2551.54	1210.95
SIN	21/06/2017	16	Montebello	2976.69	2157.4262	3227.9544	2157.43	819.27	0.00
SIN	21/06/2017	16	Tepozteco	15967.08	10519.3004	14402.7191	10519.30	3883.42	1564.36
SIN	21/06/2017	16	del Cobre	8212.45	3809.5502	6823.8212	3809.55	3014.270962	1388.6







OFERTAS EN EL SIM

A fin de facilitar la programación de ofertas de compra por parte de los Vendedores, el SIM contará con la capacidad de recibir ofertas de compra para una Zona de Carga Agrupada y convertirlas a ofertas del Mercado de Corto Plazo, utilizando los factores de ponderación aplicables para cada Zona de

Carga Agrupada.

Zona Fundidora

Zona	Porcentaje
MATAMOROS	5.7973%
MONCLOVA	5.0470%
MONTEMORELOS	1.7648%
MONTERREY	55.5871%
NUEVO LAREDO	4.2327%
PIEDRAS NEGRAS	3.9465%
REYNOSA	8.5600%
SABINAS	1.3680%
SALTILLO	10.8842%
VICTORIA	2.8124%
TOTAL	100.00%
TOTAL Zona Baca	
-	
Zona Baca	alar
Zona Baca Zona	alar Porcentaje
Zona Baca Zona CAMPECHE	Porcentaje 9.2401%
Zona Baca Zona CAMPECHE CANCUN	Porcentaje 9.2401% 25.9775%
Zona Baca Zona CAMPECHE CANCUN CARMEN	Porcentaje 9.2401% 25.9775% 5.5189%
Zona Baca Zona CAMPECHE CANCUN CARMEN CHETUMAL	Porcentaje 9.2401% 25.9775% 5.5189% 4.5643%
Zona Baca Zona CAMPECHE CANCUN CARMEN CHETUMAL MERIDA	Porcentaje 9.2401% 25.9775% 5.5189% 4.5643% 30.3549%
Zona Baca Zona CAMPECHE CANCUN CARMEN CHETUMAL MERIDA MOTUL TIZIMIN	Porcentaje 9.2401% 25.9775% 5.5189% 4.5643% 30.3549% 5.0818%

Zona del Cobre			
Zona	Porcentaje		
CABORCA	2.5479%		
CAMARGO	6.0264%		
CASAS GRANDES	4.1494%		
CHIHUAHUA	7.6285%		
CUAUHTEMOC	3.8760%		
CULIACAN	7.8717%		
DURANGO	4.1674%		
GUASAVE	2.1907%		
GUAYMAS	1.8581%		
HERMOSILLO	9.9852%		
JUAREZ	10.9216%		
LAGUNA	14.9524%		
LOS MOCHIS	3.7051%		
MAZATLAN	4.3826%		
NAVOJOA	2.3640%		
NOGALES	9.5605%		
OBREGON	3.8125%		
TOTAL	100.00%		

Zona Montebello			
Zona	Porcentaje		
CHONTALPA	7.7567%		
COATZACOALCOS	15.4337%		
CORDOBA	2.6909%		
HUAJUAPAN	1.4857%		
HUATULCO	1.9122%		
LOS RIOS	3.8089%		
LOS TUXTLAS	1.0630%		
OAXACA	4.0570%		
ORIZABA	6.7065%		
SAN CRISTOBAL	3.4404%		
TAPACHULA	5.5768%		
TEHUANTEPEC	3.7872%		
TUXTLA	7.6979%		
VERACRUZ	22.6499%		
VILLAHERMOSA	11.9332%		
TOTAL	100.00%		

Zona Ulloa			
Zona	Porcentaje		
CONSTITUCION	13.9150%		
LA PAZ	36.7833%		
LOS CABOS	49.3017%		
TOTAL	100.00%		

Zona Chapala			
Zona	Porcentaje		
AGUASCALIENTES	15.3585%		
CIENEGA	11.2504%		
COLIMA	4.8573%		
FRESNILLO	5.4905%		
GUADALAJARA	32.9742%		
JIQUILPAN	0.9261%		
MANZANILLO	5.2191%		
TEPIC VALLARTA	10.4676%		
ZACATECAS	9.3272%		
ZAMORA	4.1291%		
TOTAL	100.00%		

Zona Dujauora		
Zona	Porcentaje	
ENSENADA	10.1271%	
MEXICALI	40.1767%	
SANLUIS	10.0120%	
TIJUANA	39.6842%	
TOTAL	100.00%	

Zona Bufadora

Zona Tepo	zteco
Zona	Porcentaje
ACAPULCO	1.8270%
APATZINGAN	0.7782%
CELAYA	4.2488%
CENTRO ORIENTE	4.6483%
CENTRO SUR	2.9084%
CHILPANCINGO	0.6476%
CUAUTLA	0.7779%
CUERNAVACA	0.4301%
HUASTECA	1.5060%
HUEJUTLA	0.3763%
IGUALA	0.4005%
IRAPUATO	3.8678%
IXMIQUILPAN	0.2899%
IZUCAR	0.3806%
LAZARO CARDENAS	1.5417%
LEON	3.3608%
LOS ALTOS	1.0348%
MATEHUALA	0.6394%
MINAS	0.5572%
MORELIA	1.5421%
MORELOS	1.5879%
POZA RICA	1.2180%
PUEBLA	4.3013%
QUERETARO	5.8766%
SALVATIERRA	0.8566%
SAN JUAN DEL RIO	1.7147%
SAN LUIS POTOSI	4.9059%
SAN MARTIN	1.2112%
TAMPICO	2.9148%
TECAMACHALCO	1.0538%
TEHUACAN	0.5482%
TEZIUTLAN	0.8703%
TLAXCALA	2.2080%
URUAPAN	0.4181%
VDM CENTRO	8.8807%
VDM NORTE	13.9090%
VDM SUR	13.3980%
XALAPA	0.8515%
ZACAPU	0.2661%
ZAPOTLAN	0.7612%
ZIHUATANEJO	0.4847%
TOTAL	100.00%

Zona Tenozteco



OFERTAS EN EL SIM EJEMPLO

A fin de facilitar la programación de ofertas de compra por parte de los Vendedores, el SIM contará con la capacidad de recibir ofertas de compra para una Zona de Carga Agrupada y convertirlas a ofertas del Mercado de Corto Plazo, utilizando los factores de ponderación aplicables para cada Zona de Carga Agrupada.

Zona Ulloa			
Zona	Porcentaje		
CONSTITUCION	13.9150%		
LA PAZ	36.7833%		
LOS CABOS	49.3017%		
TOTAL	100.00%		

Oferta de Compra en la **Zona de Carga Agrupada**

Vendedor	Cantidad MW	
GEN "X"	315	



Oferta de Compra en la **Zona de Carga del Mercado de Corto Plazo**

Zona La Paz: 315MW(0.3678) = 115.857MW

Zona Los Cabos: 315MW(0.4930) = 155.295MW

Zona Constitución: 315MW(0.1391) = 43.8165MW



CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS

TRANSMISIÓN DEL VALOR DE MERCADO DE LA ENERGÍA

A más tardar tres días después de la operación del Mercado de Corto Plazo de cada día operativo, por encargo de las partes tenedoras del Contrato, los sistemas del CENACE <u>programarán automáticamente las Transacciones</u> Ellaterales Financieras en el Mercado de Corto Plazo, mediante la cual:

- i. El Comprador se registrará como adquiriente de la energía contratada en el MTR para el NodoP Distribuido de la Zona de Carga Agrupada correspondiente, en cada hora.
- ii. El Vendedor se registrará como emisor por la cantidad de la energía contratada en el MTR para el NodoP Distribuido de la Zona de Carga Agrupada correspondiente, en cada hora.







CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS

La programación de las TBFins hasta 3 días después del día de operación permitirá al CENACE incluir dichas transacciones en la liquidación inicial de cada día, la cual ocurre 7 días después del día de operación. El CENACE actualizará los cálculos de las cantidades de energía eléctrica a transferirse, en la reliquidación siguiente al día de operación.



- O Día de Operación
- Programación de las TBFins
- Liquidación del Día de Operación





CONDICIONES DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Dado que las Reglas del Mercado no permiten la modificación de las TBFins más de 3 días después de cada día de operación, en caso de realizarse ajustes en las cantidades registradas, dichas correcciones <u>SE LIQUIDARÁN DIRECTAMENTE ENTRE LAS PARTES</u> mediante la facturación del producto tomando en cuenta la diferencia entre lo contratado y lo facturado. Dicha diferencia se calculará como el producto entre los siguientes dos valores:



Cantidad de la TBFin Cantidad actualizada
por el CENACE.



PML en el MTR - precio contractual de la energía.



PML PONDERADO

El CENACE tendrá la obligación de <u>PUBLICAR DIARIAMENTE</u> en su portal electrónico los PML ponderados ($PML_{v,a}$) del MDA y MTR, de las Zonas de Carga Agrupadas, para cada hora del día.

El precio de las Zonas de Carga Agrupadas se basará en los PML de las Zonas de Carga incluidas en su vector de distribución, ponderados por los elementos de dicho vector. Dicho precio se podrá calcular para el MDA ó MTR y se define conforme a la siguiente fórmula:

$$PML_{v,a} = \sum_{l \in L} PML_{l,a} \cdot pa_v^l \quad \forall ZA_v \in V, \quad a \in A$$

 $PML_{v,a}$ Es el Precio Marginal Local Ponderado, en el MDA ó MTR, de la Zona de Carga Agrupada ZA_v , para la hora a. Medido en \$/MWh.

 $PML_{l,a}$ Es el Precio Marginal Local, en el MDA ó MTR, de la Zona de Carga del Mercado de Corto Plazo zm_l , para la hora a.

 pa_v^l Es la ponderación de la Zona de Carga del Mercado de Corto Plazo zm_l dentro de la Zona de Carga Agrupada ZA_v





EJEMPLO PML PONDERADO

$$PML_{v,a} = \sum_{l \in L} PML_{l,a} \cdot pa_v^l \quad \forall ZA_v \in V, \quad a \in A$$

Zona Ulloa			
Zona	Porcentaje		
CONSTITUCION	13.9150%		
LA PAZ	36.7833%		
LOS CABOS	49.3017%		
TOTAL 100.00%			

Precio Marginal Local MTR				
Hora Zona de Carga		Precio Zonal (\$/MWh)		
16	CONSTITUCION	4725.99		
16	LA PAZ	4421.3		
16	LOS CABOS	4490.5		

$$PML = 4725.99 * 0.1391 + 4421.3 * 0.3678 + 4490.5 * 0.4930$$

$$PML = 4497.356$$





EJEMPLO DE <u>PUBLICACIÓN DÍARIA</u> DE PML PONDERADO

Precios Marg	ginales Loca	les Ponder	ados	s del MDA	
Sistema Eléc	trico Nacio	nal			
Reporte diar	rio				
Fecha 08052017					
Archivo desc	cargado des	de el Sitio \	Web	del Mercado Eléctrico Mayorista cread	lo el 08052017 12:29:46 hrs
Nota: Los ac	entos de es	te reporte s	se o	miten intencionalmente por sistema	
CLV_SISTE ▼	FECHA	J HORA	T	ZONA_CARGA_AGRUPADA 🔻	PML_PONDERADO 🔻
BCA	05/04/20	17	20	Zona Bufadora	524.903236
BCS	05/04/20	17	20	Zona Ulloa	2001.46399
SIN	05/04/20	17	20	Zona Bacalar	6508.837874
SIN	05/04/20	17	20	Zona Chapala	2410.136705
SIN	05/04/20	17	20	Zona Fundidora	2204.59807
SIN	05/04/20	17	20	Zona Montebello	2402.789619
SIN	05/04/20	17	20	Zona Zempoala	2366.196866
SIN	05/04/20	17	20	Zona del Cobre	2055.422737
BCA	05/04/20	17	21	Zona Bufadora	524.472476
BCS	05/04/20	17	21	Zona Ulloa	2076.619656
SIN	05/04/20	17	21	Zona Bacalar	6466.893245
SIN	05/04/20	17	21	Zona Chapala	2513.612683
SIN	05/04/20	17	21	Zona Fundidora	2307.000123
SIN	05/04/20	17	21	Zona Montebello	2464.122869
SIN	05/04/20	17	21	Zona Zempoala	2478.0923
SIN	05/04/20	17	21	Zona del Cobre	2012.687416





EJEMPLO DE PROGRAMACIÓN DE OFERTAS MDA

Supongamos que un Generador X ganó en la Subasta de Mediano Plazo la entrega de **20% del Bloque de Carga Punta de la Zona de Carga Ulloa**.



Zona Ul	loa
Zona	Porcentaje
CONSTITUCION	13.9150%
LA PAZ	36.7833%
LOS CABOS	49.3017%
TOTAL	100.00%

Para efectos de este ejemplo, se SUPONE que el Umbral de Carga base para el año correspondiente se encuentra en **112 MW** y el Umbral de Carga Intermedia en **307 MW**.

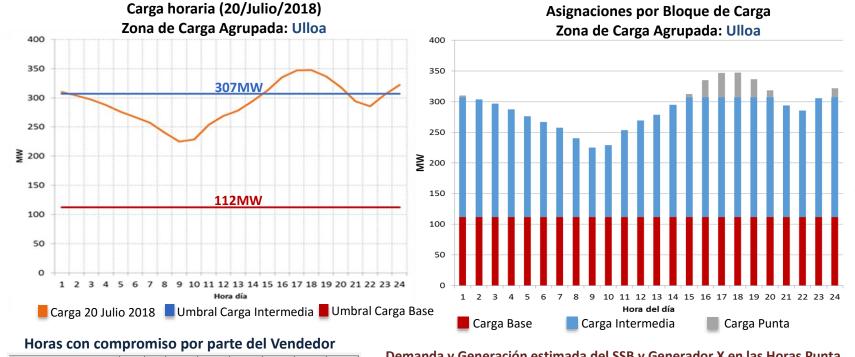
El Vendedor X debe programar en el MDA la cantidad de Energía comprometida





EJEMPLO DE PROGRAMACIÓN DE OFERTAS MDA

Supongamos que durante las 24 horas del 20 de Julio del primer año de vigencia de la subasta, se estima el siguiente comportamiento de la Demanda de la Zona de Carga Agrupada Ulloa.



Hora	1	15	16	17	18	19	20	24
MW punta (MW)	2.8	6	28	39.7	40.3	29.6	11.3	14.8

Cantidad en MW comprometida por parte del Vendedor

Hora	1	15	16	17	18	19	20	24
MW punta (MW)	0.56	1.20	5.60	7.94	8.06	5.92	2.26	2.96

Demanda y Generación estimada del SSB y Generador X en las Horas Punta

HORAS	1	15	16	17	18	19	20	24
SSB (MW)	280	300	310	320	320	310	300	310
Generador X (MW)	10	10	10	10	10	10	10	10



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



PROGRAMACIÓN DE OFERTAS MDA

Horas con compromiso por parte del Vendedor

Hora	1	15	16	17	18	19	20	24
MW punta (MW)	2.8	6	28	39.7	40.3	29.6	11.3	14.8

Cantidad e	Cantidad en MW comprometida por parte del Vendedor												
Hora	Hora 1 15 16 17 18 19 20 24												
MW punta (MW)	0.56	1.20	5.60	7.94	8.06	5.92	2.26	2.96					

Demanda y dener	Demanda y Generación estimada del 550 y Generador X en las rioras i anta												
HORAS	1	15	16	17	18	19	20	24					
SSB (MW)	280	300	310	320	320	310	300	310					

					1				
		1	15	16	17	18	19	20	24
SSB	OFERTA DE COMPRA			(320-8.06)= 311.94	(310-5.92)= 304.08	(300-2.26)= 297.74	(310-2.96)= 307.04		
GENERADOR	OFERTA DE VENTA	10	10	10	10	10	10	10	10
X	OFERTA DE COMPRA	0.56	1.2	5.6	7.94	8.06	5.92	2.26	2.96

En las Horas restantes el SSB programa a compra el 100% de su demanda y el Generador oferta el 100% de su Generación.

EL SIM convierte las Ofertas de Zonas de Carga Agrupadas en Zonas de Carga del Mercado de Corto Plazo

COMPRADOR	ZONA DE CARGA AGRUPADA	ZONA DE CARGA	17	18
		Constitución	43.41	43.39
SSB		La Paz	114.77	114.73
	ULLOA	Los Cabos	153.84	153.78
		Constitución	1.10	1.12
GENERADOR X		La Paz	2.92	2.96
		Los Cabos	3.91	3.97

Zona Ullo	a
Zona	Porcentaje
CONSTITUCION	13.9150%
LA PAZ	36.7833%
LOS CABOS	49.3017%
TOTAL	100%



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



EJEMPLO DE PUBLICACIÓN DIARIA DE LA DEMANDA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS

				"SWINE"											
al del Sistem	a por Bloque	de Carga y Zo	onade Carga Agrupada												
trico Naciona									PRODU	CTOS DE	LA SUBAS				
io															
)17															
argado desde	e el Sitio Web	del Mercado	Electrico Mayorista cre	eado el 09052017 10:25:26	ihrs										
entos de este	reporte se o	miten intenci	onalmente por sistem	a											
EECHV	HOBY DIV	HOBY VIO	ZONA DE CARGA	DOT CONSUMIDA	IIMRRAI C RASE	UMBRAL_C_INTERM	C BASE TOTAL	C_INTERMEDIA_TOT	C_PUNTA_TOTA	PART_C_BA	PART_C_INT	PART_C_PU	% EN	% EN	% EN
TLCIIA ,T	TIONA DI	TIONA AIV	AGRUPADA 🔻	FOT_CONSONIDA	OWIDINAL_C_DASL	EDIA 🔻	C_DASE_TOTA	AL 🔻	L	SE 💌	ERMEDI∕▼	NTA 🔻	C_BASE ▼	C_INTEF ▼	C_PUNT/▼
05/04/2017	20	2275	Zona Ulloa	265.215037	192.2400043	352.308937	192.2400043	72.97503266	0	1	1	0	72.4845795	27.5154205	0
05/04/2017	20	2275	Zona Bufadora	1555.46911	1060.392006	2031.977825	1060.392006	495.0771033	0	1	1	0	68.171846	31.828154	0
05/04/2017	20	2275	Zona Bacalar	1686.955155	980.3411782	1610.729443	980.3411782	630.3882649	76.22571172	1	1	1	58.1130551	37.3684068	4.51853812
05/04/2017	20	2275	Zona Chapala	3305.513009	2491.59666	3445.193569	2491.59666	813.9163494	0	1	1	0	75.3770036	24.6229964	0
05/04/2017	20	2275	Zona del Cobre	5409.665335	3809.778502	6823.821153	3809.778502	1599.886834	0	1	1	0	70.4254009	29.5745991	0
05/04/2017	20	2275	Zona Fundidora	5076.08546	3756.837459	6305.65463	3756.837459	1319.248	0	1	1	0	74.0105242	25.9894758	0
05/04/2017	20	2275	Zona Montebello	3160.175449	2151.411897	3225.656934	2151.411897	1008.763551	0	1	1	0	68.0788751	31.9211249	0
05/04/2017	20	2275	Zona Tepozteco	14674.76299	10517.43022	14428.7798	10517.43022	3911.349576	245.9831904	1	1	1	71.670188	26.6535792	1.6762328
05/04/2017	21	2276	Zona Ulloa	272.706917	192.2400043	352.308937	192.2400043	80.46691266	0	1	1	0	70.4932631	29.506737	0
05/04/2017	21	2276	Zona Bufadora	1598.134695	1060.392006	2031.977825	1060.392006	537.7426882	0	1	1	0	66.3518545	33.6481456	0
05/04/2017	21	2276	Zona Bacalar	1684.485355	980.3411782	1610.729443	980.3411782	630.3882649	73.75591148	1	1	1	58.1982607	37.4231965	4.37854276
05/04/2017	21	2276	Zona Chapala	3329.692591	2491.59666	3445.193569	2491.59666	838.0959313	0	1	1	0	74.8296304	25.1703696	0
05/04/2017	21	2276	Zona del Cobre	5448.461149	3809.778502	6823.821153	3809.778502	1638.682647	0	1	1	0	69.9239363	30.0760637	0
05/04/2017	21	2276	Zona Fundidora	5054.852729	3756.837459	6305.65463	3756.837459	1298.015269	0	1	1	0	74.3214028	25.6785972	0
05/04/2017	21	2276	Zona Montebello	3542.129726	2151.411897	3225.656934	2151.411897	1074.245037	316.4727918	1	1	1	60.7378065	30.3276594	8.9345342
05/04/2017	21	2276	Zona Tepozteco	15726.52824	10517.43022	14428.7798	10517.43022	3911.349576	1297.748437	1	1	1	66.8769996	24.8710301	8.25197028 —
	rico Naciona o 17 argado desde ntos de este FECHA	rico Nacional o 17 argado desde el Sitio Web ntos de este reporte se or FECHA HORA_DIA 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 20 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21 05/04/2017 21	rico Nacional o 177 argado desde el Sitio Web del Mercado ntos de este reporte se omiten intenci FECHA THORA DI 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 20 2275 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276 05/04/2017 21 2276	argado desde el Sitio Web del Mercado Electrico Mayorista cro ntos de este reporte se omiten intencionalmente por sistem. FECHA FECHA HORA DI T HORA BOS/04/2017 DI T T T T T T T T T T T T T	al del Sistema por Bloque de Carga y Zonade Carga Agrupada rico Nacional 0 177 argado desde el Sitio Web del Mercado Electrico Mayorista creado el 09052017 10:25:26 ntos de este reporte se omiten intencionalmente por sistema FECHA HORA DIT HORA AÑO ZONA DE CARGA AGRUPADA POT_CONSUMIDA POT_CONS	al del Sistema por Bloque de Carga y Zonade Carga Agrupada o 177	al del Sistema por Bloque de Carga y Zonade Carga Agrupada o	al del Sistema por Bloque de Carga y Zonade Carga Agrupada rico Nacional 17 argado desde el Sittio Web del Mercado Electrico Mayorista creado el 09052017 10:25:26 hrs ntos de este reporte se omiten intencionalmente por sistema FECHA T HORA DIA HORA AÑA ZONA DE CARGA AGRUPADA V POT_CONSUMIDA V UMBRAL_C BASE V DIA V EDIA V C. BASE_TOTAL V EDIA V EDIA V C. BASE_TOTAL	al del Sistema por Bloque de Carga y Zonade Carga Agrupada o o l77 l77 l78 l78 l78 l78 l78 l78 l78 l78	al del Sistema por Bloque de Carga y Zona de Carga Agrupada 177 178 179 179 179 179 179 179 179 179 179 179	al del Sistema por Bloque de Carga y Zona de Carga Agrupada Trico Nacional T	al del Sistema por Bioque de Carga y Zonade Carga Agrupada con con Nacional prino Nacional principal	al del Sistema por Biloque de Carga y Zonade Carga Agrupada Carga Agrupa	al del Sistema por Bloque de Carga y Zonade Carga Agrupada	al del Sistema por Bioque de Carga Agrupada de C



OFERTAS EN EL MDA

- 1. El **Vendedor programa** en el MDA la compra de la Energía que resultó adjudicataria.
- 2. El Comprador solo programa en el MDA la energía que no compró en la SMP (100% de Su carga % adquirido en la Subasta).
- 3. La energía **comprada programada por el Vendedor** se le liquida al mismo Vendedor.
- 4. Al Comprador solo se le **liquida por el MDA lo que no está cubierto** por el Contrato.
- 5. El SIM debe contar con la herramienta para convertir las ofertas de las Zonas Agrupadas en ofertas del Mercado de Corto Plazo.
- 6. Se programa la TBFin automática en el MTR.



IV.- COSTOS DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA DE MEDIANO PLAZO

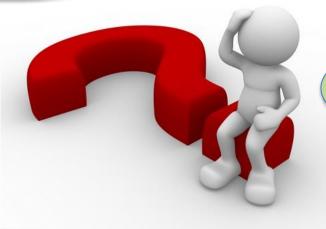




COSTOS DE PARTICIPACIPACIÓN

¿Quiénes deberán cubrir la cuota de inscripción de la Subasta?

Quienes deseen participar en las juntas de aclaraciones y actos subsecuentes de la SMP



Quienes deseen realizar su solicitud para precalificación de "Ofertas de Venta"

Quienes deseen solicitar su registro como "Compradores Potenciales"





COSTOS DE PARTICIPACIÓN

	SOLICITANTE		
CONCEPTO	PARTICIPANTE DEL MERCADO	NO PARTICIPANTE DEL MERCADO	
CUOTA DE INSCRIPCIÓN	5,000 UDIs	5,000 UDIs	
EVALUACIÓN DE SOLICITUD COMO COMPRADOR POTENCIAL	N/A	50,000 UDIs	
EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA*	N/A	50,000 UDIs	









CONSIDERACIONES AL EMITIR LOS PAGOS A FAVOR DEL CENACE

Pagos Nacionales



Pago Referenciado



Formato de Pago





El CENACE no reembolsará por ningún motivo los pagos recibidos por concepto de inscripción y evaluación de solicitudes de precalificación.

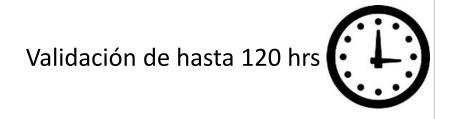




CONSIDERACIONES AL EMITIR LOS PAGOS A FAVOR DEL CENACE



El CENACE no reembolsará por ningún motivo los pagos recibidos por concepto de inscripción y evaluación de solicitudes de precalificación.







GARANTÍAS DE SERIEDAD PARA LAS OFERTAS DE COMPRA Y VENTA

erc que se hayan registrado como Comprador Potencial



Garantía de Seriedad Se presentarán conforme a los términos establecidos para la Garantía de Cumplimiento en el Manual de Garantías de Cumplimiento.

Quienes hayan solicitado la precalificación de "Ofertas de Venta" A partir de la participación de ERC distintas al SSB, las ERC deberán presentar garantías de seriedad. Conforme a las reglas establecidas en las Bases de Licitación.



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



CARACTERÍSTICAS DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD

- Ser otorgada a través de carta de crédito incondicional e irrevocable standby.
- Haber sido emitida por una institución de crédito integrante del Sistema Bancario Mexicano que esté legalmente facultada para emitir Cartas de Crédito de acuerdo a la Ley de Instituciones de Crédito.
- La razón o denominación social del Comprador Potencial o Vendedor Potencial, cuyas obligaciones se garantizan deberá ser idéntica a la que consta en la documentación legal presentada como Comprador Potencial o Vendedor Potencial en el Sitio.
- La fecha de vencimiento de la carta de crédito que conforma la Garantía de Seriedad deberá ser cuando menos un mes posterior a la fecha que el Calendario de la Subasta señale como fecha límite para la firma del Contrato.



MONTOS MÍNIMOS GARANTÍA DE SERIEDAD

El monto mínimo de la Garantía de Seriedad para cada Participante se calculará conforme a lo siguiente:

Participante	Sin importar el Número de ofertas	MW-año de Potencia	por MWh de Energía
Vendedor Potencial	100,000 UDIs	100,000 UDIs	75 UDIs
Comprador Potencial	NA	100,000 UDIs	75 UDIs

Participante de la Subasta de Mediano Plazo



CENACE

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA





EJEMPLO: GARANTÍAS DE SERIEDAD PARA LA COMPRA Y VENTA DEL PRODUCTO DE ENERGÍA



Los siguientes ejemplos de garantías para el producto de energía tomarán como base la Zona de Carga Agrupada CON MAYOR DEMANDA, es decir, donde el 1% de la Demanda Total de Energía por hora es la más alta de las Zonas de Carga Agrupadas con un valor de 104.62 MWh/h y con el bloque de carga BASE, el cual para este caso comprende 8784 hrs.





EJEMPLO: GARANTÍAS DE SERIEDAD PARA OFERTAS DE COMPRA DE POTENCIA

Suponiendo dos compradores Potenciales con las Siguientes ofertas:

Año	No. de MW por Oferta	No. De Comprador	No. De Oferta	Zona de Potencia
2018	70	1	1	SIN
2018	50	2	1	SIN
2018	60	1	3	SIN

La Garantía de Seriedad para las **ofertas de compra** del producto de Potencia de cada ERC se define:

Para ERC 1 :(100,000 UDIs/MW_Año)(130 MW) = 13,000,000 UDIs

Para ERC 2 : (100,000 UDIs/MW_Año)(50 MW) = 5,000,000 UDIs



CONTROL DE ENERGÍA



EJEMPLO: GARANTÍAS DE SERIEDAD PARA OFERTAS DE VENTA DE POTENCIA

Suponiendo tres vendedores
Potenciales con las siguientes ofertas:

Año	No. de MW por Oferta	No. De Vendedor	No. De Oferta	Zona de Potencia
2018	60	1	1	SIN
2018	50	2	1	SIN
2018	60	3	1	SIN
2018	60	3	2	SIN
2018	50	3	3	SIN

La Garantía de Seriedad para las **ofertas de venta** del producto de Potencia de cada Vendedor Potencial se define:

Para VP 1: (100,000 UDIs/MW_Año)(60 MW) = 6,000,000 UDIs

Para VP 2: (100,000 UDIs/MW_Año)(50 MW) = 5,000,000 UDIs

Para VP 3: (100,000 UDIs/MW_Año)(170 MW) = 17,000,000 UDIs





EJEMPLO: GARANTÍAS DE SERIEDAD PARA LA COMPRA DEL PRODUCTO DE ENERGÍA

No. de Comprador	Bloque de Carga	No. De MWh/h por cada 1% de la cantidad de carga total del Sistema Interconectado por Zona de Carga y Bloque de Carga	Cantidad ofrecida de producto en %	UDIs por MWh	Horas del Bloque de Carga por Año	Zona de Carga Agrupada
1	Base	104.62	5	75	8784	Tepozteco
1	Base	104.62	10	75	8784	Tepozteco
1	Base	104.62	5	75	8784	Tepozteco

La Garantía de Seriedad para las **ofertas de compra** del producto de Energía de la ERC se define:

(104.62 MWh/h/1%)*(20 %)*(75 UDIs)*(8784 h)

Por lo tanto la ERC por energía tendrá que emitir una garantía de 1,378,473,120 UDIs



CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



EJEMPLO: GARANTÍAS DE SERIEDAD PARA LA VENTA DEL PRODUCTO DE ENERGÍA

No. de Vendedor	Bloque de Carga	No. De MWh/h por cada 1% de la cantidad de carga total del Sistema Interconectado por Zona de Carga y Bloque de Carga	Cantidad ofrecida de producto en %	UDIs por MWh	Horas del Bloque de Carga por Año	Zona de Carga Agrupada
1	Base	104.62	5	75	8784	Tepozteco
2	Base	104.62	10	75	8784	Tepozteco
3	Base	104.62	10	75	8784	Tepozteco
3	Base	104.62	5	75	8784	Tepozteco
3	Base	104.62	5	75	8784	Tepozteco

La Garantía de Seriedad para las ofertas de Venta del producto de Potencia se define:

Para VP 1: (104.62 MWh/h/1%)*(5 %)*(75 UDIs)*(8784 h) = 344,618,280 UDIs

Para VP 2: $(104.62 \text{ MWh/h/1\%})^*(10 \%)^*(75 \text{ UDIs})^*(8784 \text{ h}) = 689,236,560 \text{ UDIs}$

Para VP 3: $(104.62 \text{ MWh/h/}1\%)^*(20 \%)^*(75 \text{ UDIs})^*(8784 \text{ h}) = 1,378,473,120 \text{ UDIs}$



EJEMPLO MONTOS MÍNIMOS GARANTÍA DE SERIEDAD

Los Montos mínimos a pagarse por garantía de Seriedad son:

```
<u>Comprador 1</u>= 13,000,000 + 1,378,473,120 = 1,391,473,120 UDIs
```

<u>Comprador 2</u> = **5,000,000 UDIs**

```
<u>Vendedor 1</u>= 100,000+ 6,000,000 + 344,618,280 = 350,718,280 UDIs
```

<u>Vendedor 2</u>= **100,000** +5,000,000 + 689,236,560 = 694,336,560 UDIs

Vendedor 3= 100,000 + 17,000,000 + 1,378,473,120 = 1,395,573,120 UDIs



GARANTÍAS EJEMPLO

El Valor en Pesos de la UDI será publicado por el Banco de México en el DOF. Los montos denominados en UDIs serán solventados en pesos para la realización de pagos con base en el valor vigente de la UDI 5 días hábiles antes de la presentación del instrumento.

FECHA	VALOR
26-07-2017	5.760023
27-07-2017	5.760870
28-07-2017	5.761718
29-07-2017	5.762566
30-07-2017	5.763414
31-07-2017	5.764262

x 5,000,000 UDIs

La Garantía de Seriedad en pesos para la **oferta de compra** del producto de Potencia del Comprador 2:

\$ 28,808,590 00/100 M.N.





MONTOS MÍNIMOS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El monto mínimo de la Garantía de Cumplimiento para cada Participante se calculará conforme a lo siguiente:

Participante		MW-año de Potencia	por MWh de Energía contratado por año		
		ivivv-ano de Potencia	Con Activo Físico	Sin Activo Físico	
Vendedor Po	otencial	200,000 UDIs	150 UDIs	300 UDIs	
Comprador	SSB*	200,000 UDIs	150 UDIs		
Potencial	ERC	200,000 UDIs	300 UDIs		

Vendedor



ERC

^{*}En las Bases de Licitación se definirán los pormenores y particularidades de la aplicabilidad de cada uno de estos montos.





EJEMPLO: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL PRODUCTO DE POTENCIA

Año	Cantidad Asignada de Potencia	No. De Comprador	No. De Oferta	Zona de Potencia
2018	70	1	1	SIN
2018	50	2	1	SIN
2018	60	1	3	SIN

La Garantía de Cumplimiento para el producto de **Potencia** de cada **ERC** se define:

Para ERC 1 : (200,000 UDIs/MW_Año)*(130 MW) = 26,000,000 UDIs

Para ERC 2 : (200,000 UDIs/MW_Año)*(50 MW) = 10,000,000 UDIs





EJEMPLO: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL PRODUCTO DE POTENCIA

Año	Cantidad asignada de Potencia	No. De Vendedor	No. De Oferta	Zona de Potencia
2018	60	1	1	SIN
2018	50	2	1	SIN
2018	60	3	1	SIN
2018	10	3	2	SIN
2018	0	3	3	SIN

La Garantía de Cumplimiento para el producto de **Potencia** de cada **Vendedor** se define:

Para VP 1: $(200,000 \text{ UDIs/MW_Año})*(60 \text{ MW}) = 12,000,000 \text{ UDIs}$

Para VP 2 : (200,000 UDIs/MW_Año)*(50 MW) = 10,000,000 UDIs

Para VP 3: $(200,000 \text{ UDIs/MW}_A\tilde{n}o)*(70 \text{ MW}) = 14,000,000 \text{ UDIs}$





EJEMPLO: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL PRODUCTO DE ENERGÍA

No. de Comprador	Bloque de Carga	No. De MWh/h por cada 1% de la cantidad de carga total del Sistema Interconectado por Zona de Carga y Bloque de Carga	Cantidad de producto asignado (% de la carga total del Sistema por Zona Carga Agrupada)	UDIs por MWh	Horas del Bloque de Carga por Año	Zona de Carga Agrupada
1	Base	104.62	5	150	8784	Tepozteco
1	Base	104.62	10	150	8784	Tepozteco
1	Base	104.62	5	150	8784	Tepozteco

La Garantía de Cumplimiento para el producto de Energía asignado al SSB se define:

(104.62 MWh/h/1%)*(20 %)*(150 UDIs)*(8784 h)

Por lo tanto la ERC tendrá que emitir una garantía de 2,756,946,240 UDIs





EJEMPLO: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL PRODUCTO DE ENERGÍA

No. de Vendedor	Bloque de Carga	No. De MWh/h por cada 1% de la cantidad de carga total del Sistema Interconectado por Zona de Carga y Bloque de Carga	Cantidad de producto asignado (% de la carga total del Sistema por Zona Carga Agrupada)	UDIs por MWh*	Horas del Bloque de Carga por Año	Zona de Carga Agrupada
1	Base	104.62	5	150	8784	Tepozteco
2	Base	104.62	10	150	8784	Tepozteco
3	Base	104.62	5	150	8784	Tepozteco
3	Base	104.62	0	150	8784	Tepozteco
3	Base	104.62	0	150	8784	Tepozteco

*SE SUPONE EN EL EJEMPLO QUE EL VENDEDOR PRESENTA ACTIVOS FÍSICOS

La Garantía de Cumplimiento para el producto de Energía asignado a cada Vendedor es el siguiente:

Para VP 1: (104.62 MWh/h/1%)*(5 %)*(150 UDIs)*(8784 h) = 689,236,560 UDIs

Para VP 2: (104.62 MWh/h/1%)*(10 %)*(150 UDIs)*(8784 h)= 1,378,473,120 UDIs

Para VP 3: $(104.62 \text{ MWh/h/1\%})^*(5 \%)^*(150 \text{ UDIs})^*(8784 \text{ h}) = 689,236,560 \text{ UDIs}$



EJEMPLO MONTOS MÍNIMOS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Los Montos mínimos a pagarse por garantía de Cumplimiento son:

```
<u>Comprador 1</u>= 26,000,000 + 2,756,946,240 = 2,782,946,240 UDIs

<u>Comprador 2</u> = 10,000,000 UDIs
```

```
<u>Vendedor 1</u>= 12,000,000 + 689,236,560 = 701,236,560 UDIs
```

<u>Vendedor 2</u>= 10,000,000 + 1,378,473,120 = 1,388,473,120 UDIs

<u>Vendedor 3</u>= 14,000,000 + 689,236,560 = 703,236,560 UDIs





RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS VENDEDORES

¿Qué pasa en caso de la rescisión de un contrato de un Generador con activos físicos designados para garantizar el cumplimiento del contrato?





Las ERC tendrán derecho a recibir la totalidad de la Potencia y energía eléctrica que produzcan las Centrales Eléctricas incluidas en el contrato al momento de la rescisión, pagando la contraprestación correspondiente al precio originalmente contratado. La recepción de dichos productos se registrarán como TBFins y TBPots, sin requerir la aprobación de cualquier Generador.



V.- REGISTRO DE COMPRADORES POTENCIALES





REGISTRO DE COMPRADORES POTENCIALES

Los SSB, ERC, y otros Participantes de Mercado que deseen comprar los Productos incluidos en la Subasta deberán **registrarse ante el CENACE como Compradores Potenciales** para poder presentar Ofertas de Compra.



Antes de la fecha señalada en el Calendario







REGISTRO DE COMPRADORES POTENCIALES

Para que el CENACE registre a un interesado como Comprador Potencial para una Subasta determinada, se deberá acreditar:

1 Cuota de inscripción



2 Pago para evaluación de solicitud de registro como Comprador Potencial



En caso de no ser PM

3 Suficiente capacidad legal



4 Suficiente capacidad financiera



En caso que exista la Cámara de Compensación de Subastas de Mediano Plazo 5 En caso aplicable, que presentará su Garantía de Seriedad

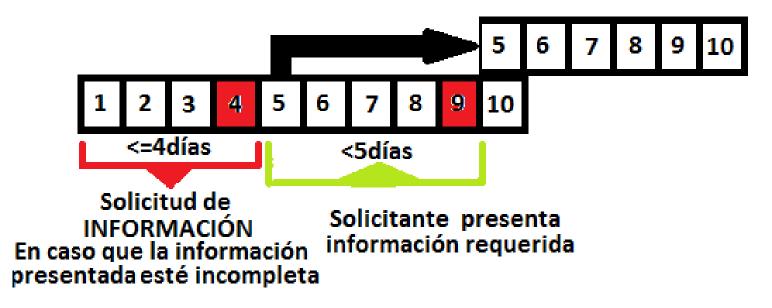




REGISTRO DE COMPRADORES POTENCIALES

El CENACE contará con un plazo de **10 días hábiles para registrar al interesado.** Si considera que la información que el interesado presentó para su registro está incompleta, debe hacérselo saber **a más tardar al cuarto día hábil después de presentada su solicitud.**

Registrar al interesado como Comprador Potencial







CAPACIDAD LEGAL COMPRADOR POTENCIAL

Para acreditar suficiente capacidad legal para cumplir con la Oferta u Ofertas de Compra que pretenda presentar al CENACE, el solicitante deberá

COMPRADOR POTENCIAL	AÑOS QUE PUEDE PRESENTAR OFERTA	LEGALMENTE CONSTITUIDO	OBJETO SOCIAL ADECUADO
PARTICIPANTE DEL MEM	1, 2 y/o 3	NA	NA
NO PARTICIPANTE DEL MEM	2 y/o 3	SI	SI

^{*}La aplicación de cada uno de estos conceptos se definirá en las bases de licitación.

Tanto los PM como los NO PM deberán acompañar un documento firmado en el que se haga constar:



1.- Que la presentación de cualquier Oferta de Compra será vinculante e irrevocable.



2.- Que, si alguna de sus Ofertas de Compra es seleccionada y le es asignado contrato, firmará o causará que se firmen todos los actos jurídicos y que acepta que el incumplimiento dará lugar a penalizaciones.



3.- Que reconoce y acepta las reglas de la Subasta correspondiente.



CAPACIDAD FINANCIERA COMPRADOR POTENCIAL

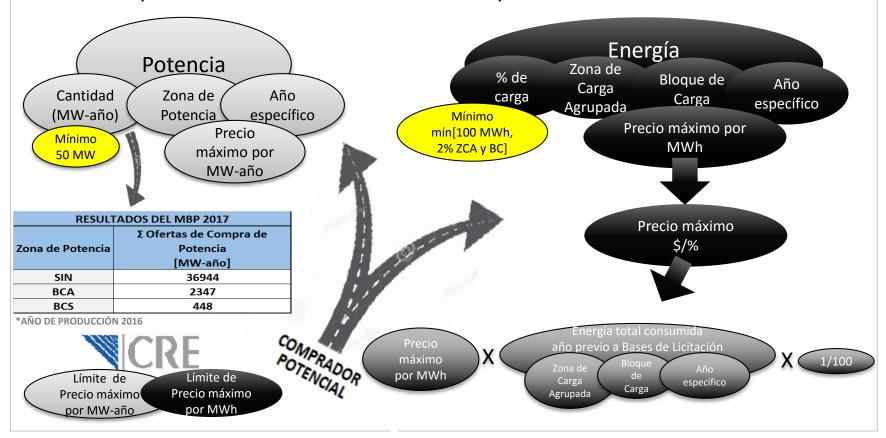
Si la Cámara de Compensación de la Subasta de Mediano Plazo, no se encuentra en operación, no habrá requisito de capacidad financiera para las ofertas de Compra. La capacidad financiera se dará por entendida con la presentación de las Garantías de Seriedad.





COMPRADORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Compra

Los Compradores Potenciales podrán **determinar libremente las cantidades de cada Producto** que ofrezcan comprar en cada Subasta, así como especificar más de una oferta por el mismo Producto con distintos parámetros.







COMPRADORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Compra (Ejemplos del producto Potencia)

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE POTENCIA				
CANTIDAD [MW-AÑO]	ZONA DE POTENCIA [SIN, BCA o BCS]	AÑO [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MW-AÑO]	
50	SIN	2018	700,000	
50	SIN	2019	700,000	
50	SIN	2020	700,000	
100	SIN	2018	700,000	
100	SIN	2019	700,000	
50	SIN	2020	800,000	
100	SIN	2018	600,000	
75	SIN	2019	700,000	
50	SIN	2020	800,000	
100	SIN	2018	700,000	
75	SIN	2020	800,000	
50	SIN	2019	800,000	
	CANTIDAD [MW-AÑO] 50 50 50 50 100 100 75 50 100 75 50	CANTIDAD [MW-AÑO] ZONA DE POTENCIA [SIN, BCA o BCS] 50 SIN 50 SIN 50 SIN 50 SIN 100 SIN 50 SIN 50 SIN 75 SIN 50 SIN 75 SIN 100 SIN 75 SIN 75 SIN	CANTIDAD [MW-AÑO] ZONA DE POTENCIA [SIN, BCA o BCS] AÑO [2018, 2019 o 2020] 50 SIN 2018 50 SIN 2019 50 SIN 2020 100 SIN 2018 100 SIN 2019 50 SIN 2020 100 SIN 2018 75 SIN 2020 100 SIN 2020 100 SIN 2020	

Cada uno de los renglones, constituye una oferta de compra, y en caso de tener más de una oferta, se debe **asignar una prioridad** a cada oferta de compra.





COMPRADORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Compra (Ejemplos)

	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE ENERGÍA						
	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL DE "ZCA" EN "BC" EN "A"]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "ZCA" [UNA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS]	BLOQUE DE CARGA "BC" [BASE, INTERMEDIA o PUNTA]	AÑO "A" [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MWh]		
	10	TEPOZTECO	BASE	2018	700		
MISMAS OFERTAS PARA LOS 3 AÑOS	10	TEPOZTECO	BASE	2019	700		
	10	TEPOZTECO	BASE	2020	700		
	10	TEPOZTECO	BASE	2018	700		
CANTIDADES DIFERENTES	15	TEPOZTECO	BASE	2019	700		
	20	TEPOZTECO	BASE	2020	700		
	10	ELINIDIDODA.	2465	2010	700		
	10	FUNDIDORA	BASE	2018	700		
ZONAS DE CARGA AGRUPADAS DIFERENTES	10	MONTEBELLO	BASE	2019	700		
	10	BUFADORA	BASE	2020	700		
	10	TEPOZTECO	BASE	2018	700		
BLOQUES DE CARGA DIFERENTES	10	TEPOZTECO	INTERMEDIA	2019	800		
	10	TEPOZTECO	PUNTA	2020	900		
CANTIDADEC ZONAC DE CADOA ACRUBADA V	10	FUNDIDORA	BASE	2018	700		
CANTIDADES, ZONAS DE CARGA AGRUPADA Y	15	MONTEBELLO	INTERMEDIA	2019	800		
BLOQUES DIFERENTES	20	BUFADORA	PUNTA	2020	900		

Cada uno de los renglones, constituye una oferta de compra, y en caso de tener más de una oferta, se debe **asignar una prioridad** a cada oferta de compra.





COMPRADORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Compra (Ejemplos)

	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE ENERGÍA					
	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL DE "ZCA" EN "BC" EN "A"]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "ZCA" [UNA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS]	BLOQUE DE CARGA "BC" [BASE, INTERMEDIA o PUNTA]	AÑO "A" [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MWh]	
DIFERENTES BLOQUES DE CARGA EN	10	TEPOZTECO	BASE	2018	700	
EL MISMO AÑO Y MISMA ZONA DE	15	TEPOZTECO	INTERMEDIA	2018	800	
CARGA AGRUPADA	20	TEPOZTECO	PUNTA	2018	900	
	(10)	FUNDIDODA	DACE	204.0	700	
DIFERENTES BLOQUES DE CARGA EN	10	FUNDIDORA	BASE	2018	700	
DIFERENTES ZONAS DE CARGA	15	MONTEBELLO	INTERMEDIA	2018	800	
AGRUPADAS, PARA EL MISMO AÑO	20	BUFADORA	PUNTA	2018	900	
	10	FUNDIDORA	BASE	2018	700	
	10	FUNDIDORA	INTERMEDIA	2018	800	
	10	MONTEBELLO	BASE	2018	800	
DIFERENTES BLOQUES DE CARGA EN	20	BUFADORA	BASE	2019	700	
DIFERENTES ZONAS DE CARGA	15	BUFADORA	PUNTA	2020	900	
AGRUPADAS Y AÑOS DIFERENTES	15	TEPOZTECO	BASE	2020	700	
	10	TEPOZTECO	INTERMEDIA	2020	800	
	20	TEPOZTECO	PUNTA	2020	900	

Cada uno de los renglones, constituye una oferta de compra, y en caso de tener más de una oferta, se debe **asignar una prioridad** a cada oferta de compra.



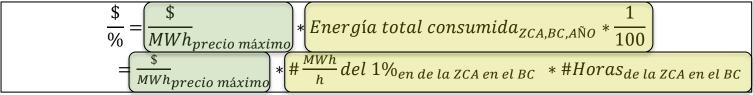


COMPRADORES POTENCIALES

Conversión de precio a la Oferta de Compra de

Energía

											•	
Sistema	Zona de Carg Agrupada	Umbral de Carga Base [MW]	Carga	Porcentaje Total de Carga Base [%]	Porcentaje Total de Carga Intermedia [%]	Total de	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Base	Número MWh/h correspondientes al 1% del Bloque de Carga Intermedia	•	participan en	Número d horas que participan ei Bloque de Ca Intermedia	horas que n el participan en el rga Bloque de
SIN	Zona Bacalar	979.93	1610.73	73.56	26.01	0.43	9.68	3.81	0.57	8784	7905	877
SIN	Zona Chapala	2514.22	3464.55	83.19	16.40	0.41	25.01	5.48	1.24	8784	7905	877
SIN	Zona del Cobr	e 3809.55	6823.82	72.45	26.78	0.77	37.87	15.56	4.04	8784	7905	877
SIN	Zona Fundido	ra 3755.88	6307.41	74.72	24.59	0.69	37.25	13.62	3.43	8784	7905	877
SIN	Zona Montebe	llo 2157.43	3227.95	79.62	19.70	0.68	21.41	5.89	1.84	8784	7905	877
SIN	Zona Tepozteo	co 10519.30	14402.72	82.86	16.88	0.26	104.62	23.68	3.24	8784	7905	877
BCA	Zona Bufador	a 1060.99	2031.98	71.57	27.39	1.05	10.54	4.48	1.54	8784	7905	877
BCS	Zona Ulloa	189.81	279.36	70.73	21.85	7.43	1.88	0.65	0.49	8784	7905	3513
	VALOR PROPORCIONADO EN LAS OFERTAS DE COMPRA Conversión de "\$/MVh" a "\$/%" Energía total consumida (ZCA,BC,AÑO)					VALOR UTILIZADO :N LA SUBASTA						
	ridad z %]	ONA DE CAI AGRUPAD	- B	LOQUE DI	E CARGA	AÑO	\$/MWh	Número de N respondiente Bloque de	s al 1% del	Número d que participa Bloq	e n en el	\$/%
1	.0	FUNDIDOR	RA	BAS	E	2018	700	37.25		878	4	229,042,800
1	.5	MONTEBEL	LO	INTERM	IEDIA	2018	800	5.89		790	5	37,248,360
		\$	(\$									





COMPRADORES POTENCIALES Prioridad de Ofertas de Compra

La **prioridad asignada** a las Ofertas de Compra, se utilizará para establecer el orden en que se evaluarán las Ofertas de Compra cubiertas por la **Garantía de Seriedad** presentada.

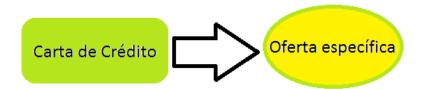
/

Ofertas de Compra cubiertas por la Garantía de Seriedad presentada



Ofertas de Compra no cubiertas por la Garantía de Seriedad presentada

Rechazadas automáticamente Si así lo desea el participante, se permitirá que ciertos instrumentos, como las cartas de crédito, sean designados a alguna oferta en particular.





VI.- PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA



PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA

Quienes deseen presentar Ofertas de Venta en la Subasta deberán solicitar al CENACE la Precalificación correspondiente y cumplir con los requisitos establecidos en el Manual de Subastas de Mediano Plazo y Bases de Licitación correspondientes.

Presentación de solicitudes de Precalificación



Antes de la fecha señalada en el Calendario







PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA Solicitudes de Precalificación

Las solicitudes de precalificación deberán cumplir con los requisitos señalados en el Manual de Subastas de Mediano Plazo, en las Bases de Licitación correspondientes, y deberán contener: 5 Suficiente capacidad técnica

1 Cuota de inscripción



2 Pago para evaluación

de solicitud de Precalificación

En caso de no ser PM

3 Suficiente capacidad legal



4 Suficiente capacidad financiera



En caso que exista la Cámara de Compensación de Subastas de Mediano Plazo





En caso de incluir productos de Potencia en la Oferta de Venta

6 Garantía de Seriedad

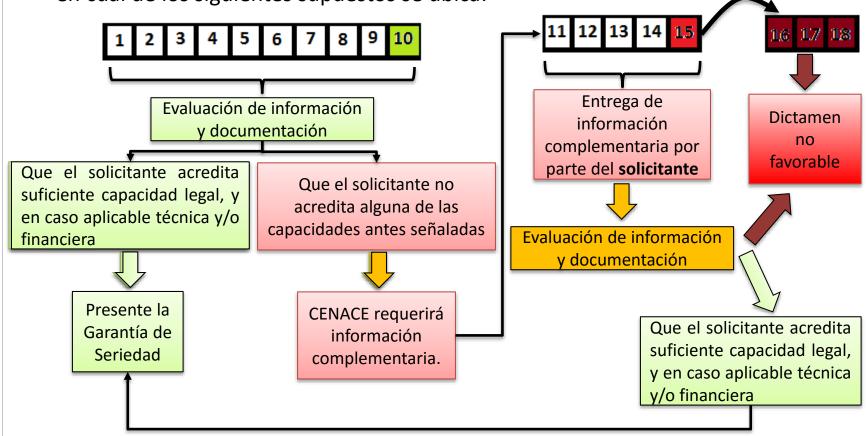






PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA Solicitudes de Precalificación

El CENACE contará con un plazo de **10 días hábiles para evaluar** la información y documentación presentada por el solicitante, así como notificarle en cuál de los siguientes supuestos se ubica:







CAPACIDAD LEGAL OFERTAS DE VENTA

Para acreditar suficiente capacidad legal para cumplir con la Oferta u Ofertas de Venta que pretenda presentar al CENACE, el solicitante deberá

VENDEDOR POTENCIAL	AÑOS QUE PUEDE PRESENTAR OFERTA	LEGALMENTE CONSTITUIDO	OBJETO SOCIAL ADECUADO
PARTICIPANTE DEL MEM	1, 2 y/o 3	NA	NA
NO PARTICIPANTE DEL MEM	2 y/o 3	SI	SI

^{*}La aplicación de cada uno de estos conceptos se definirá en las bases de licitación.

Tanto los PM como los NO PM deberán acompañar un documento firmado en el que se haga constar:



1.- Que cuenta con la suficiente solvencia moral para realizar las actividades propuestas en su Oferta y Ofertas de Venta



2.- Que la presentación de cualquier Oferta de Venta será vinculante e irrevocable



3.- Que, si alguna de sus Ofertas de Venta es seleccionada y le es asignado contrato, firmará o causará que se firmen todos los actos jurídicos y que acepta que el incumplimiento dará lugar a penalizaciones.



4- Que **reconoce y acepta las reglas** de la Subasta correspondiente



CONTROL DE ENERGÍA



PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA Capacidad técnica (Ofertas de Potencia)

Para acreditar suficiente capacidad técnica para cumplir con la o las Ofertas de venta de Potencia que pretenda presentar al CENACE, el solicitante entre otros parámetros que se definirán en las bases de licitación, deberá:

Acreditar la Correspondencia del • Identificar la Potencia **punto de interconexión** de las Centrales Eléctricas y la Zona de Potencia.



Acreditar la capacidad instalada requerida para la producción de los Productos ofrecidos. descontando la Potencia previamente comprometida.

Anual Acreditada en el MBP del año de la Subasta y justificar la validez de su oferta para incrementar Anual Potencia SU Acreditada.



Proporcionar su Participante del Mercado o, en su defecto, obligarse a ser PM y contar con dicho estado durante la vigencia del Contrato correspondiente.



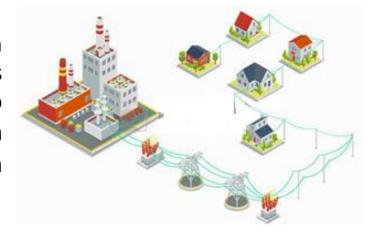




PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA Reglas a las Centrales (Ofertas de Potencia)

Reglas respecto a las Centrales Eléctricas que hayan identificado en sus Ofertas de Venta de Potencia:

- Deberán ser capaces de entregar la Potencia ofertada.
- Las capacidades de las Centrales no pueden estar comprometidas mediante otros contratos ni haber sido otorgadas como garantía para otros contratos, a excepción de los CIL que no se considerarán un compromiso.



CIL Capacidad adjudicada en la Subasta



 En caso de que una Central Eléctrica tenga capacidad asociada a un CIL y esta capacidad sea adjudicada durante la Subasta, el permisionario tendrá la obligación de migrar la capacidad adjudicada del CIL a un contrato del nuevo régimen de la LIE.



PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA (Ofertas de Potencia)

No se permitirá el **retiro de las Centrales Eléctricas** durante la vigencia de los Contratos que resulten de las Subastas, a menos que el Vendedor establezca una **fuente alternativa** para sustituir la Potencia comprometida dentro del mismo año y Zona de Potencia.



y comprometer la capacidad de otras CE que sean capaces de cumplir con las obligaciones correspondientes por el periodo restante del Contrato

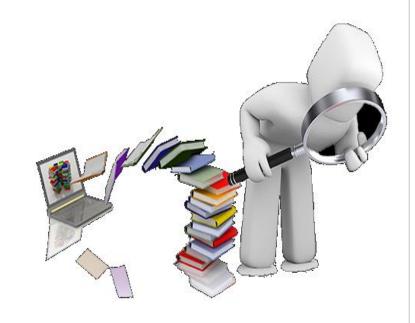
El vendedor deberá **notificar la sustitución** al CENACE para los fines de la actualización del registro del Contrato de Cobertura Eléctrica y sustitución del activo de referencia de la o las TBPOT correspondientes.



PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA (Ofertas de Potencia)

Las Ofertas de Venta de Potencia deben incluir **información con respecto a la CE** que haya identificado en la oferta y a sus compromisos adquiridos mediante otros Contratos.

- Identificación de la CE
- Capacidad de la CE, avalada por un dictamen pericial que se presentará en la etapa de precalificación.
- Cantidad de Potencia de la CE, en MW, comprometida mediante otros Contratos o identificada como fuente de referencia en los Contratos Legados para el Suministro Básico.





PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA (Ofertas de Potencia)

En caso de existir compromisos sobre una parte de las capacidades de la CE o que ésta esté identificada como fuente de referencia en los Contratos Legados para el Suministro Básico.

CAPACIDAD
DISPONIBLE PARA
LA OFERTA DE
VENTA

CAPACIDAD AVALADA POR EL PERITO



CAPACIDAD
PREVIAMENTE
COMPROMETIDA O
IDENTIFICADA COMO
FUENTE DE REFERENCIA
EN LOS CONTRATOS LEGADOS
PARA EL SUMINISTRO BÁSICO



CAPACIDAD FINANCIERA VENDEDOR POTENCIAL

Si la **Cámara de Compensación** de la Subasta de Mediano Plazo, **no se encuentra en operación, no habrá requisito de capacidad financiera** para las ofertas de Venta.

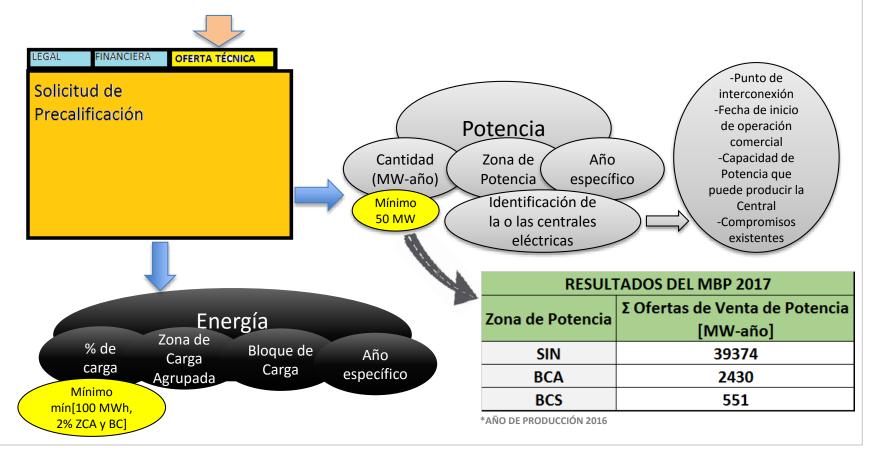






PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA Contenido y recepción de las Ofertas técnicas de las Ofertas de Venta

La **Oferta Técnica** de cada Oferta de Venta de Potencia se presentará en la solicitud de precalificación de Ofertas de Venta y contendrá lo siguiente:







VENDEDORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Venta (Ejemplos del producto Potencia)

	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE POTENCIA				
	CANTIDAD [MW-AÑO]	ZONA DE POTENCIA [SIN, BCA o BCS]	AÑO [2018, 2019 o 2020]		
MISMAS OFERTAS PARA LOS 3	50	SIN	2018		
AÑOS	50	SIN	2019		
ANOS	50	SIN	2020		
OFERTAS IGUALES PARA DOS	100	SIN	2018		
AÑOS Y UNA CON PRECIO	100	SIN	2019		
DIFERENTE	50	SIN	2020		
OFFITAS DIFFIENTES DADA LOS	100	SIN	2018		
OFERTAS DIFERENTES PARA LOS TRES AÑOS	75	SIN	2019		
TRES ANOS	50	SIN	2020		
	100	SIN	2018		
OFERTAS SÓLO PARA DOS AÑOS	75	SIN	2020		
	50	SIN	2019		
OFERTAS SÓLO PARA UN AÑO					

Cada uno de los renglones, constituye una oferta de venta, y en caso de tener más de una oferta, se debe **asignar una prioridad** a cada oferta de venta.





VENDEDORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Venta (Ejemplos)

	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA					
	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL DE "ZCA" EN "BC" EN "A"]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "ZCA" [UNA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS]	BLOQUE DE CARGA "BC" [BASE, INTERMEDIA o PUNTA]	AÑO "A" [2018, 2019 o 2020]		
	10	TEPOZTECO	BASE	2018		
MISMAS OFERTAS PARA LOS 3 AÑOS	10	TEPOZTECO	BASE	2019		
	10	TEPOZTECO	BASE	2020		
CANTIDADES DIFERENTES	10 15 20	TEPOZTECO TEPOZTECO TEPOZTECO	BASE BASE BASE	2018 2019 2020		
ZONAS DE CARGA AGRUPADAS DIFERENTES	10 10 10	FUNDIDORA MONTEBELLO BUFADORA	BASE BASE BASE	2018 2019 2020		
BLOQUES DE CARGA DIFERENTES	10 10 10	TEPOZTECO TEPOZTECO TEPOZTECO	BASE INTERMEDIA PUNTA	2018 2019 2020		
CANTIDADES, ZONAS DE CARGA AGRUPADA Y BLOQUES DIFERENTES	10 15 20	FUNDIDORA MONTEBELLO BUFADORA	BASE INTERMEDIA PUNTA	2018 2019 2020		

Cada uno de los renglones, constituye una oferta de venta, y en caso de tener más de una oferta, se debe **asignar una prioridad** a cada oferta de venta.





VENDEDORES POTENCIALES Parámetros de Ofertas de Venta (Ejemplos)

	PARÁN	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA				
	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL DE "ZCA" EN "BC" EN "A"]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "ZCA" [UNA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS]	BLOQUE DE CARGA "BC" [BASE, INTERMEDIA o PUNTA]	AÑO "A" [2018, 2019 o 2020]		
DIFERENTES BLOQUES DE CARGA EN	10	TEPOZTECO	BASE	2018		
EL MISMO AÑO Y MISMA ZONA DE	15	TEPOZTECO	INTERMEDIA	2018		
CARGA AGRUPADA	20	TEPOZTECO	PUNTA	2018		
DIFERENTES BLOQUES DE CARGA EN DIFERENTES ZONAS DE CARGA AGRUPADAS, PARA EL MISMO AÑO	10 15 20	FUNDIDORA MONTEBELLO BUFADORA	BASE INTERMEDIA PUNTA	2018 2018 2018		
	10	FUNDIDORA	BASE	2018		
	10	FUNDIDORA	INTERMEDIA	2018		
	10	MONTEBELLO	BASE	2018		
DIFERENTES BLOQUES DE CARGA EN	20	BUFADORA	BASE	2019		
DIFERENTES ZONAS DE CARGA	15	BUFADORA	PUNTA	2020		
AGRUPADAS Y AÑOS DIFERENTES	15	TEPOZTECO	BASE	2020		
	10	TEPOZTECO	INTERMEDIA	2020		
	20	TEPOZTECO	PUNTA	2020		

Cada uno de los renglones, constituye una oferta de venta, y en caso de tener más de una oferta, se debe **asignar una prioridad** a cada oferta de venta.



VENDEDORES POTENCIALES Prioridad de Ofertas de Venta

La **prioridad asignada** a las Ofertas de Venta, se utilizará para establecer el orden en que se evaluarán las Ofertas de Venta cubiertas por la **Garantía de Seriedad** presentada.

fertas

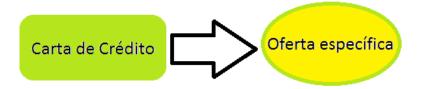
Ofertas cubiertas por la Garantía de Seriedad presentada



Ofertas de Venta no cubiertas por la Garantía de Seriedad presentada



Si así lo desea el participante, se permitirá que ciertos instrumentos, como las cartas de crédito, sean designados a alguna oferta en particular.







PRECALIFICACIÓN DE OFERTAS DE VENTA Presentación de Ofertas de Venta

Cada **Constancia de Precalificación** otorgará a su titular el derecho a presentar una **Oferta de Venta** en los mismos términos en que haya solicitado al CENACE la precalificación correspondiente. Las Ofertas de Venta serán presentadas al CENACE remitiendo la Constancia de Precalificación correspondiente y la respectiva oferta económica.







Ejemplo de Ofertas de Compra y Ofertas de Venta de Potencia

	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE POTENCIA							
COMPRADOR	CANTIDAD [MW-AÑO]	ZONA DE POTENCIA [SIN, BCA o BCS]	AÑO [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MW-AÑO]				
1	70	SIN	2018	1,107,000				
2	50	SIN	2018	1,075,000				
1	60	SIN	2018	1,055,000				

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE POTENCIA							
VENDEDOR	CANTIDAD [MW-AÑO] ZONA DE POTENCIA [SIN, BCA o BCS]		AÑO [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MW-AÑO]			
1	60	SIN	2018				
2	50	SIN	2018	Se presenta en			
3	60	SIN	2018	la Oferta			
3	60	SIN	2018	Económica			
3	50	SIN	2018				





Ejemplo de Ofertas de Compra y Ofertas de Venta de Energía

	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE ENERGÍA							
COMPRADOR	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL DE "ZCA" EN "BC" EN "A"]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "ZCA" [UNA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS]	BLOQUE DE CARGA "BC" [BASE, INTERMEDIA o PUNTA]	AÑO "A" [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MWh]			
1	5	Tepozteco	Base	2019	1,000			
1	10	Tepozteco	Base	2019	950			
1	5	Tepozteco	Base	2019	900			

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA										
VENDEDOR	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL DE "ZCA" EN "BC" EN "A"]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "ZCA" [UNA DE LAS ZONAS DE CARGA AGRUPADAS]	BLOQUE DE CARGA "BC" [BASE, INTERMEDIA o PUNTA]	AÑO "A" [2018, 2019 o 2020]	PRECIO [\$/MWh]					
1	5	Tepozteco	Base	2019						
2	10	Tepozteco	Base	2019	So procenta en la					
3	10	Tepozteco	Base	2019	Se presenta en la Oferta Económica					
4	5	Tepozteco	Base	2019	Olerta Leonomica					
5	5	Tepozteco	Base	2019						





COMPRADORES POTENCIALES

Conversión de precio a la Oferta de Compra de

Energía

				177	W. J. W.									LIICI	0.,
Sistema	1	ona de Carga Umbral de Umbral de Porcentaje Total de Carga Total de Carga Agrupada [MW] [MW] [%] Porcentaje Carga Base Intermedia Carga Base Intermedia [%]		Total de	corresp al 1% d	ro MWh/h pondientes del Bloque irga Base	correctiondiantes	Número MWh/h correspondiente s al 1% del Bloque de Carga Punta	horas que participan en	horas particip Bloque o		que n en el e de			
SIN	Zona B	acalar	979.93	1610.73	73.56	26.01	0.43	9	9.68 3.81		0.57	8784	79	05 877	
SIN	Zona C	Zona Chapala 2514.22 3464.55 83.19 16.40 0.41		2	25.01 5.48		1.24	8784	79	05 877					
SIN	Zona de	el Cobre	ore 3809.55 6823.82 72.45 26.78 0.77		3	37.87 15.56 4.04		4.04	8784	79	05 877				
SIN	SIN Zona Fundidora		3755.88	6307.41	74.72	24.59	0.69	3	7.25	13.62	3.43	8784	79	05 877	
SIN	SIN Zona Montebello		2157.43	3227.95	79.62	19.70	0.68	2	1.41	5.89	1.84	8784		05 877	
SIN Zona Tepozteco		10519.30	14402.72	82.86	16.88	0.26	10	04.62	23.68	3.24	8784	79	05 877		
BCA	BCA Zona Bufadora		1060.99	2031.98	71.57	27.39	1.05	1	0.54	4.48	1.54	8784	79	05 877	
BCS	Zona	Ulloa	189.81	279.36	70.73	21.85	7.43	:	1.88	0.65	0.49	8784	79	05 3513	3
														VALOR	
VALOR PROPORCIONADO EN LAS OFERTAS DE COMPRA Conversión de "\$/MV'h" a "\$/%"										UTILIZADO EN LA SUBASTA	A				
									Energía total consumida *(1/100)						
CANTIDAD [%]		ZONA DE CARGA AGRUPADA			BLOQUE DE CARGA		iÑO \$,	/MWh		Número de MWh/h rrespondientes al 1% del Bloque de Carga		lúmero de h que participan e Bloque	en el	\$/%	
5		1	Tepozteco Base 2019 1000		104.62		8784		918,982,080.00	0					
10	10 Tepozteco)	Base	20	019	950		104.62		8784	┛╽	873,032,976.00	0	
5		7	Героztесо)	Base	20	019	900		104.62		8784		827,083,872.00	0
			\$\frac{\frac{9}{9}}{9}	$\frac{1}{6} = \frac{1}{M}$	$\frac{\$}{Wh_{precio}}$		* # MW	7 h		al consum				CA en el RC	



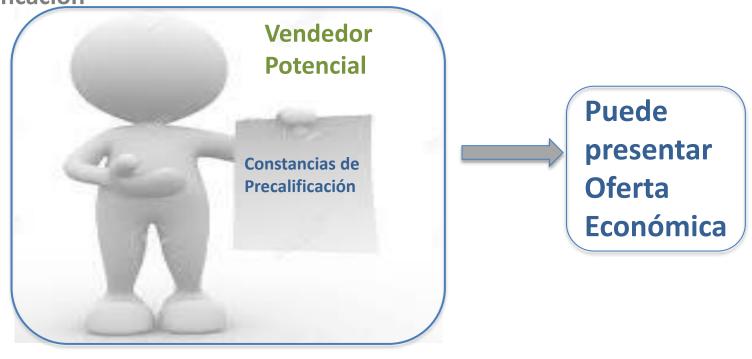
VII.- EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS



OFERTA ECONÓMICA

Se podrá presentar Oferta Económica solo por las Ofertas de Venta que **obtuvieron constancia de Precalificación** durante la etapa de Precalificación de la Subasta de Mediano Plazo en curso.

Etapa de Precalificación





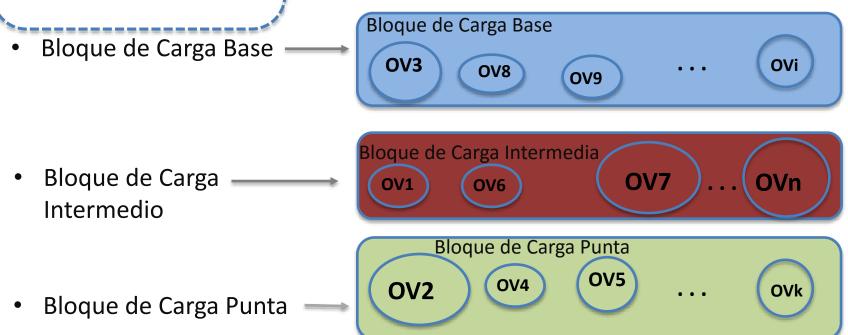


CANTIDADES LÍMITE DE LOS VENDEDORES POTENCIALES PARA EL PRODUCTO DE ENERGÍA

Cantidad máxima de Energía (en MWh por hora) que ofrece vender "g" en el año "i" por:



Ofertas de Venta con constancia de Precalificación del Vendedor Potencial "g" en el año "i" en:







CANTIDADES LÍMITE DE LOS VENDEDORES POTENCIALES PARA EL PRODUCTO DE ENERGÍA

Cantidad máxima de Energía (en MWh por hora) que ofrece vender "g" en el año "i" por Zona de Carga Agrupada:



Ofertas de Venta con constancia de Precalificación del Vendedor Potencial "g" en el año "i" en:

Zona de Carga Agrupada Fundidora

OV2

OV3

OV5

OVK

Fundidora

.

Bufadora

Zona de Carga Agrupada Bufadora

OV1

OV4

OV9

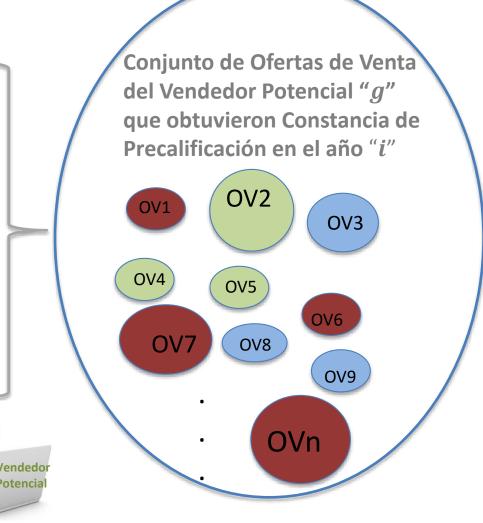
OV9





CANTIDADES LÍMITE DE LOS VENDEDORES POTENCIALES PARA EL PRODUCTO DE ENERGÍA

Cantidad máxima de Energía (en MWh por hora) que el Vendedor Potencial "g" ofrece vender entre todas sus Ofertas de Venta en el año "i"







CANTIDADES LÍMITE DE LOS VENDEDORES POTENCIALES PARA EL PRODUCTO DE ENERGÍA

Número de MWh/h que el Vendedor Potencial "g" considera que corresponderá a cada uno por ciento de la cantidad de carga considerada:

- en el año "i"
- en la Zona de Carga Agrupada "v" en
- Bloque de Carga Punta
- Bloque de Carga Intermedia
- Bloque de Carga Base

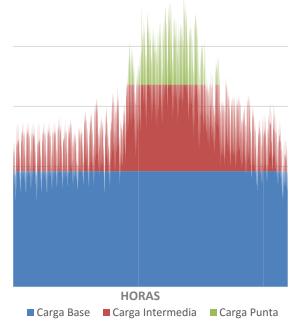
•

lacktrian



Zona de Carga Agrupada "v"

DEMANDA DE ENERGÍA







OFERTA ECONÓMICA DE LAS OFERTAS DE VENTA



- Constancia de Precalificación
- Precio Ofertado:

Tipo de Oferta de Venta	Precio en Pesos
Oferta de Potencia	Precio Fijo por MW-Año
Oferta de Energía	Precio Fijo por cada MWh contenido en la Oferta



OFERTAS ECONÓMICA DE LAS OFERTAS DE VENTA

Las Ofertas económicas de las Ofertas de Venta serán recibidas por el CENACE en la fecha señalada para ello en el Calendario de la Subasta y sólo si cumplen con cada uno de los requisitos siguientes:

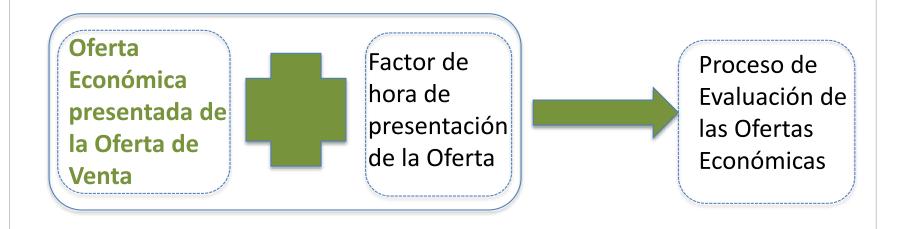
- La oferta económica de la Oferta de Venta es presentada a tiempo;
- ii. la oferta económica de la Oferta de Venta es presentada en el formato previsto en el Sitio y detallado en las Bases de Licitación, y
- iii. La Oferta de Venta cuenta con la Constancia de Precalificación correspondiente

Las Ofertas Económicas de las Ofertas de Venta que no cumplan con los requisitos anteriores serán desechadas, sin perjuicio de que las demás Ofertas de Venta presentadas por el mismo Vendedor Potencial sean aceptadas.



FACTOR DE DESEMPATE

A fin de resolver posibles empates en el proceso de evaluación, cada Oferta de Venta se evaluará como la suma de la Oferta Económica presentada por el Vendedor Potencial y un factor de hora de presentación de la Oferta de Venta







EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Todas las Ofertas de Compra y Ofertas de Venta se evaluarán mediante la maximización del excedente económico.

Término de las Ofertas de Compra de Potencia de:

- Las Zonas de Potencia
- Los años de la Subasta

Término de las Ofertas de Compra de Energía de:

- Las Zonas de Carga Agrupadas
- Los Bloques de Carga
- Los años de la Subasta

$$Maximizar: \sum_{p \in P} PW_p * w_p - \sum_{r \in R} PQ_r * q_r + \sum_{m \in M} PY_m * y_m - \sum_{n \in N} PX_n * x_n$$

Término de las Ofertas de Venta de Potencia de:

- Las Zonas de Potencia
- Los años de la Subasta

Término de las Ofertas de Venta de Energía de:

- Las Zonas de Carga Agrupadas
- Los Bloques de Carga
- Los años de la Subasta





RESTRICCIONES QUE FORMAN PARTE DEL MODELO DE OPTIMIZACIÓN

Ninguna Entidad Responsable de

Carga comprará una cantidad de algún producto mayor a la cantidad que ofreció comprar en cada una de sus Ofertas

Cantidad posible a Asignar en la Subasta a la Oferta en cuestión

$$0 \le w_p \le \overline{w}_p \quad \forall p \in P$$

$$0 \le y_m \le \bar{y}_m \quad \forall m \in M$$

Cantidad en la Oferta de Compra de Potencia "p"

Cantidad en la Oferta de compra de Energía "m"

Ningún Generador venda una cantidad de algún producto mayor a la cantidad que ofreció vender en cada una de sus ofertas

Cantidad posible a Asignar en la Subasta a la Oferta en cuestión

$$0 \le q_r \le \overline{q}_r \quad \forall r \in R$$

$$0 \le x_n \le \bar{x}_n \ \forall n \in N$$

Cantidad en la Oferta de Venta de Potencia "r"

Cantidad en la Oferta de Venta de Energía "n"





RESTRICCIONES QUE FORMAN PARTE DEL MODELO DE OPTIMIZACIÓN

La cantidad de Potencia comprada será igual a la cantidad vendida en cada Zona de Potencia para cada año:



Zonas de Potencia aplicables a la primer subasta de Mediano Plazo 2017

$$\left(\sum_{e \in E} \sum_{p \in P_{ezi}} w_p\right) - \left(\sum_{g \in G} \sum_{d \in D_z} \sum_{r \in R_{gdi}} c_{r,z}\right)$$

 $0 ; \forall z \in Z; \ \forall i \in I$

Cantidad comprada de Potencia

Cantidadvendida dede Potencia

Para cada

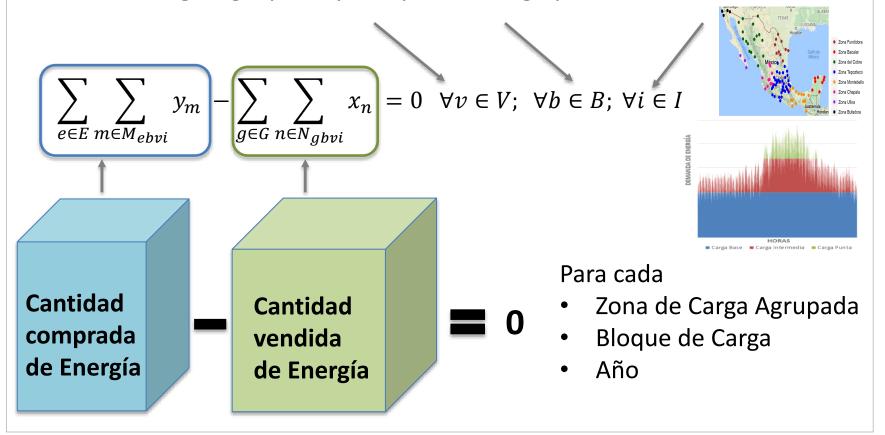
- Zona de Potencia
- Año



RESTRICCIONES QUE FORMAN PARTE DEL MODELO DE OPTIMIZACIÓN

La cantidad comprada de Energía será igual a la cantidad vendida de Energía por:

Zona de Carga Agrupada y Bloque de Carga para cada año







RESTRICCIONES QUE FORMAN PARTE DEL MODELO DE OPTIMIZACIÓN

Ningún Generador venderá una cantidad de Energía mayor a la cantidad que ofreció vender:

Cantidad posible a Asignar al **Vendedor Potencial "g"** en la Subasta por:

Cantidad máxima ofertada por el **Vendedor Potencial** "g" en la Subasta por:

$$\sum_{b \in B} \sum_{n \in N_{gbvi}} f_{gbvi} * x_n$$

$$\leq \overline{MWV}_{gvi}$$

$$\forall g \in G; \ \forall v \in V; \ \forall i \in I$$

Zona de Carga Agrupada

$$\sum_{v \in V} \sum_{n \in N_{abvi}} f_{abvi} * x_n$$

$$\leq \overline{MWB}_{gbi}$$

$$\forall g \in G; \ \forall b \in B; \ \forall i \in I$$

Bloque de Carga

Año

$$\sum_{b \in B} \sum_{v \in V} \sum_{n \in N_{abvi}} f_{abvi} * x_n$$

$$\leq \overline{MW}_{gi}$$

$$\forall g \in G; \ \forall i \in I$$

Año

Número de MWh/h que el Vendedor Potencial "g" considera que corresponderá a cada uno por ciento de la cantidad de carga considerado en el Bloque de carga "b", en la Zona de Carga Agrupada "v", en el año "i"





EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Modelo de Optimización

Zonas de Potencia

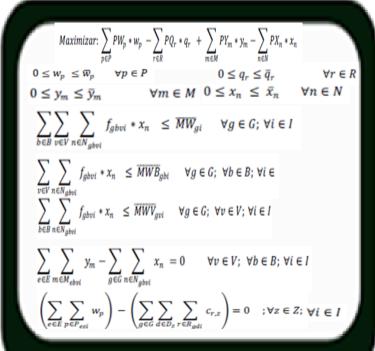
Zonas de Carga Agrupadas

Bloques de Carga

Ofertas de Compra

Ofertas de Venta

Cantidades límite de los Vendedores Potenciales para el producto de Energía



CENACE

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



Ofertas seleccionadas

Precio del Mercado de

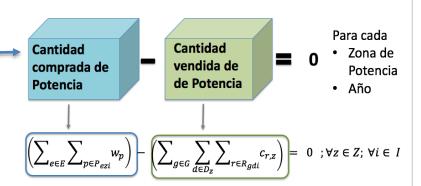
- Cada ZP
- Cada ZCA y BC

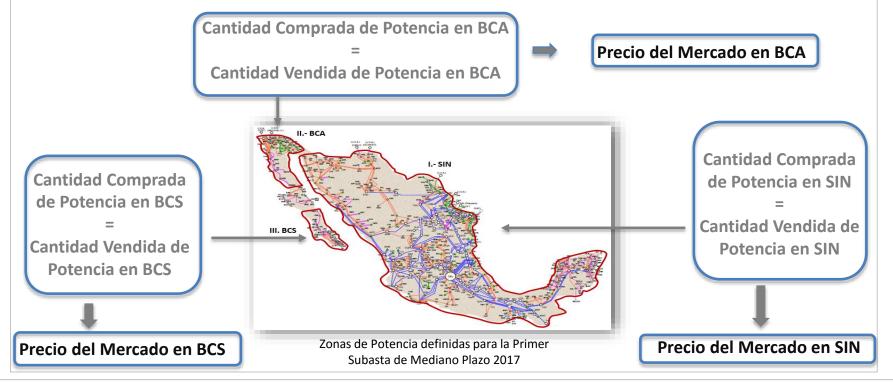


PRECIO DEL MERCADO

El Precio Sombra de la restricción

determinará el <u>precio de mercado</u> pagado y recibido <u>para todas las unidades de dicho producto.</u>







El Precio Sombra de la restricción

determinará el precio de mercado pagado y recibido para todas las unidades de dicho producto.



Zonas de Carga Agrupadas para la Primer Subasta de Mediano Plazo 2017

PRECIO DEL MERCADO



Para cada

- Zona de Carga Agrupada
- Bloque de Carga
- Año

 $= 0 \ \forall v \in V; \ \forall b \in B; \ \forall i \in I$

Cantidad Comprada de Energía en: Zona Fundidora **Bloque de Carga Base**

Cantidad Vendida de Energía en: Zona Fundidora Bloque de Carga Base

Precio del Mercado en: Zona Fundidora

Bloque de Carga Base

Cantidad Comprada de Energía en: Zona Fundidora

Bloque de Carga Intermedia

Cantidad Vendida de Energía en: Zona Fundidora

Bloque de Carga Intermedia

Precio del Mercado en:

Zona Fundidora Bloque de Carga Intermedia

Cantidad Comprada de Energía en: Zona Fundidora

Bloque de Carga Punta

Cantidad Vendida de Energía en: Zona Fundidora **Bloque de Carga Punta**

Precio del Mercado en:

Zona Fundidora **Bloque de Carga Punta**





EJEMPLO: OFERTAS DE POTENCIA

Durante la Recepción de Ofertas de Compra

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE POTENCIA									
COMPRADOR POTENCIAL "e"	OFERTA "p"	CANTIDAD [MW-año] " \overline{w}_p "	ZONA DE POTENCIA "z"	AÑO "i"	PRECIO [\$/MW-año] "PW _p "				
1	1	70	SIN	2018	1,107,000				
2	1	50	SIN	2018	1,075,000				
1	3	60	SIN	2018	1,055,000				

Etapa de Precalificación



Etapa de Oferta Económica

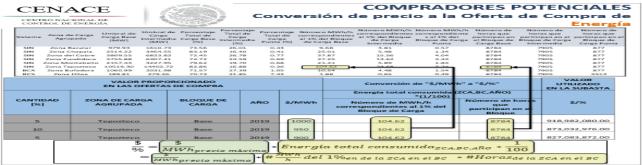
	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE POTENCIA										
VENDEDOR POTENCIAL "g"	OFERTA " r " CANTIDAD [MW-año] " \overline{q}_r "		ZONA DE POTENCIA "z"	AÑO "i"	PRECIO [\$/MW-año] "PQ _r "						
1	1	60	SIN	2018	990,000						
2	1	50	SIN	2018	1,000,000						
3	1	60	SIN	2018	1,010,000						
3	2	60	SIN	2018	1,020,000						
3	3	50	SIN	2018	1,050,000						





EJEMPLO: OFERTAS DE COMPRA DE ENERGÍA





Durante la recepción de Ofertas de Compra

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE ENERGÍA								
	COMPRADOR POTENCIAL "e"		CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " b "] " \overline{y}_m "	ZONA DE CARGA AGRUPADA "v"	BLOQUE DE CARGA "b"	AÑO "i"	PRECIO [\$/1%] " <i>PY_m</i> "	
!	1	1	5	Tepozteco	Base	2019	918,982,080.00	
į	1	2	10	Tepozteco	Base	2019	873,032,976.00	
I	1	3	5	Tepozteco	Base	2019	827,083,872.00	





EJEMPLO: OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA



Etapa de Oferta Económica

Etapa de Precalificación

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA									
VENDEDOR POTENCIAL "g" CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " b "] " \bar{x}_n "		ZONA DE CARGA AGRUPADA "v"	BLOQUE DE CARGA "b"	AÑO "i"	PRECIO [\$/MWh]				
1	1	5	Tepozteco	Base	2019	820			
2	2	10	Tepozteco	Base	2019	850			
3	3	10	Tepozteco	Base	2019	880			
4	4	5	Tepozteco	Base	2019	910			
5	5	5	Tepozteco	Base	2019	920			



Etapa de Oferta Económica





	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA									
VENDEDOR POTENCIAL "g"	NÚMERO DE MWh/h QUE EL VENDEDOR POTENCIAL " g " CONSIDERA QUE CORRESPONDERÁ A CADA 1% DE LA CANTIDAD DE CARGA EN " v " EN " b " EN " i " " f_{gbvi} "	ZONA DE	BLOQUE DE CARGA "b"	AÑO "i"						
1	104.62	Tepozteco	Base	2019						
2	104.62	Tepozteco	Base	2019						
3	104.62	Tepozteco	Base	2019						
4	104.62	Tepozteco	Base	2019						
5	104.62	Tepozteco	Base	2019						



Etapa de

Económica

Oferta



EJEMPLO: CANTIDAD MÁXIMA ENERGÍA







PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA							
VENDEDOR POTENCIAL "g"	CANTIDAD MÁXIMA DE ENERGÍA (MWh/h) QUE OFRECE VENDER EN CADA " v " " \overline{MWV}_{gvi} "	ZONA DE CARGA AGRUPADA "v"	AÑO "i"				
1	523.1	Tepozteco	2019				
2	1046.2	Tepozteco	2019				
3	1046.2	Tepozteco	2019				
4	523.1	Tepozteco	2019				
5	523.1	Tepozteco	2019				



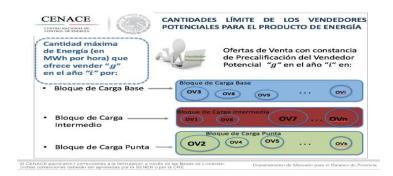
CONTROL DE ENERGÍA



EJEMPLO: CANTIDAD MAXIMA ENERGÍA

Etapa de Oferta Económica





	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA								
VENDEDOR POTENCIAL "g"	CANTIDAD MÁXIMA DE ENERGÍA (MWh/h) QUE OFRECE POR " b " " \overline{MWB}_{gbi} "	BLOQUE DE CARGA "b"	AÑO "i"						
1	523.1	Base	2019						
2	1046.2	Base	2019						
3	1046.2	Base	2019						
4	523.1	Base	2019						
5	523.1	Base	2019						



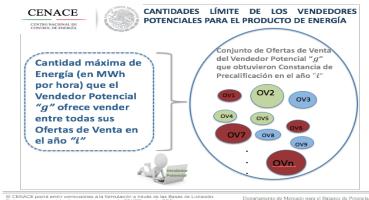




EJEMPLO: CANTIDAD MÁXIMA ENERGÍA







PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA							
VENDEDOR POTENCIAL "g"	CANTIDAD MÁXIMA DE ENERGÍA (MWh/h) QUE OFRECE POR " i " " \overline{MW}_{gi} "						
1	523.1	2019					
2	1046.2	2019					
3	1046.2	2019					
4	523.1	2019					
5	523.1	2019					





EJEMPLO: OFERTAS DE ENERGÍA

CONTROLL	DE ENERGIA	The state of the s								
	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA									
VENDEDOR POTENCIAL "g"	OFERTA "n"	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " b "] " \bar{x}_n "	ZONA DE CARGA AGRUPADA "v"	BLOQU E DE CARGA "b"	AÑO "i"	NÚMERO DE MWh/h CORRESPONDIE NTES AL 1% DEL BLOQUE DE CARGA BASE " f_{bv} "	PRECIO [\$/MWh]	NÚMERO DE HORAS QUE COMPONEN "b"	PRECIO FIJO (\$/%) "PX _n "	
1	1	5	Tepozteco	Base	2019	104.62	820	8784	753,565,305.60	
2	2	10	Tepozteco	Base	2019	104.62	850	8784	781,134,768.00	
3	3	10	Tepozteco	Base	2019	104.62	880	8784	808,704,230.40	
4	4	5	Tepozteco	Base	2019	104.62	910	8784	836,273,692.80	
5	5	5	Tepozteco	Base	2019	104.62	920	8784	845,463,513.60	
CORRE	NÚMERO DE MWh/h CORRESPONDIENTES AL 1% DEL BLOQUE DE CARGA BASE "f _{bv} " NÚMERO DE HORAS QUE COMPONEN "b" PRECIO FIJO (\$/%) (\$/%) "PX _n "									





EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Modelo de Optimización

Zonas de Potencia

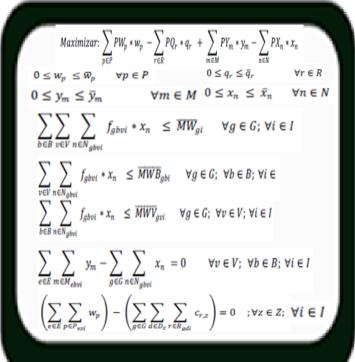
Zonas de Carga Agrupadas

Bloques de Carga

Ofertas de Compra

Ofertas de Venta

Cantidades límite de los Vendedores Potenciales para el producto de Energía





CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA



Ofertas seleccionadas

Precio del Mercado de

- Cada ZP
- Cada ZCA y BC





RESULTADOS EJEMPLO: POTENCIA

CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA

	RESULTADOS					
I POTENCIAL IMW-anol			ZONA DE POTENCIA "z"	AÑO "i"	PRECIO [\$/MW-año] <i>"PW_p"</i>	CANTIDAD ASIGNADA " w_p "
1	1	70	SIN	2018	1,107,000	70
2	1	50	SIN	2018	1,075,000	50
1	2	60	SIN	2018	1,055,000	60



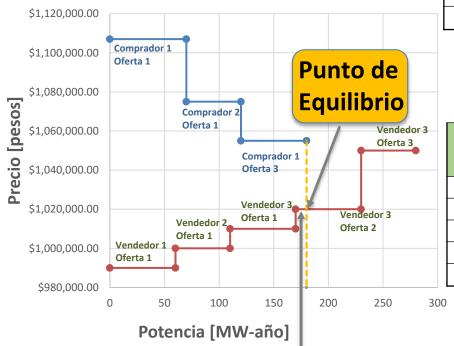
	PARÁME	TROS DE LA	S OFERTAS DE VENTA	DE POTENCIA		RESULTADOS
VENDEDOR POTENCIAL "g"	OFERTA " _T "	CANTIDAD [MW-año] " \overline{q}_r "	ZONA DE POTENCIA "Z"	AÑO "į"	PRECIO [\$/MW-año] " PQ_r "	CANTIDAD ASIGNADA $^{''}q_r{}^{''}$
1	1	60	SIN	2018	990,000	60
2	1	50	SIN	2018	1,000,000	50
3	1	60	SIN	2018	1,010,000	60
3	2	60	SIN	2018	1,020,000	10
3	3	50	SIN	2018	1,050,000	0





RESULTADOS DE MANERA GRÁFICA POTENCIA

Curvas de Ofertas de Compra y Venta Potencia SIN, Año: 2018



COMPRADOR POTENCIAL "e"	OFERTA "p"	CANTIDAD [MW-año] " \overline{w}_p "	PRECIO [\$/MW-año] "PW _p "	CANTIDAD ASIGNADA "w _p "
1	1	70	1,107,000	70
2	1	50	1,075,000	50
1	2	60	1,055,000	60

Cantidad Comprada en el SIN 180

VENDEDOR POTENCIAL "g"	OFERT A "r"	CANTIDAD [MW-año] $"ar{q}_r"$	PRECIO [\$/MW-año] <i>"PQ_r"</i>	CANTIDAD ASIGNADA $"q_r"$
1	1	60	990,000	60
2	1	50	1,000,000	50
3	1	60	1,010,000	60
3	2	60	1 ,020,000	10
3	3	50	1,050,000	0

180 Cantidad Vendida en el SIN

Precio Sombra = Precio del Mercado (\$/MW-año)





Total 180

EJEMPLO: CANTIDADES ASIGNADAS ENTRE PARTICIPANTES

COMPRADORES	TOTAL
POTENCIALES DE	ASIGNADO
POTENCIA EN LA SUBASTA	[MW-Año]
1	130
2	50

VENDEDORES
POTENCIALES DE
POTENCIA EN LA
SUBASTA

TOTAL ASIGNADO [MW-Año]

1 60 2 50

3

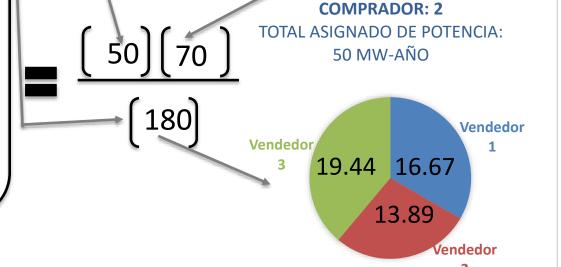
70

Total 180

Cantidad de Potencia entre Comprador Potencial

Comprador Potencial 2 y Vendedor Potencial 3 en

- Zona de Potencia: SIN
- Año 2018





CONTROL DE ENERGÍA

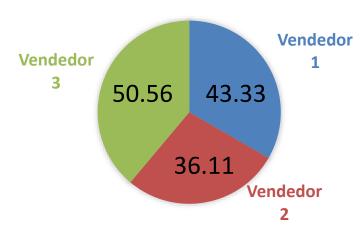


EJEMPLO: CANTIDADES ASIGNADAS ENTRE PARTICIPANTES

COMPRADORES POTENCIALES DE POTENCIA EN LA SUBASTA	TOTAL ASIGNADO [MW-Año]
1	130
2	50

VENDEDORES	
POTENCIALES	TOTAL ASIGNADO
DE POTENCIA	[MW-Año]
EN LA SUBASTA	
1	60
2	50
3	70

COMPRADOR: 1 TOTAL ASIGNADO DE POTENCIA: 130 MW-AÑO



COMPRADOR: 2 TOTAL ASIGNADO DE POTENCIA: 50 MW-AÑO







RESULTADOS EJEMPLO: ENERGÍA

PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE COMPRA DE ENERGÍA									RESULTADOS	
COMPRADOR POTENCIAL "e"	OFERTA "m"	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " b "] " \bar{y}_m "	ZONA DE CARGA AGRUPADA "v"	BLOQUE DE CARGA "b"	AÑO "į"	PRECIO [\$/MWh]	NÚMERO DE HORAS QUE COMPONEN "b"	NÚMERO DE MWh/h CORRESPONDI ENTES AL 1% DEL BLOQUE DE CARGA BASE " f_{bv} "	PRECIO FIJO (\$/%) "PY _m "	CANTIDAD ASIGNADA " y_m "
1	1	5	Tepozteco	Base	2019	1000	8784	104.62	\$918,982,080.00	5
1	2	10	Tepozteco	Base	2019	950	8784	104.62	\$873,032,976.00	10
1	3	5	Tepozteco	Base	2019	900	8784	104.62	\$827,083,872.00	5



	PARÁMETROS DE LAS OFERTAS DE VENTA DE ENERGÍA									RESULTADOS
VENDEDOR POTENCIAL "g"	OFERTA "n"	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " \bar{k} "]	ZONA DE CARGA AGRUPADA "v"	BLOQUE DE CARGA "b"	AÑO "i"	PRECIO [\$/MWh]	NÚMERO DE HORAS QUE COMPONEN "b"	NÚMERO DE MWh/h CORRESPONDI ENTES AL 1% DEL BLOQUE DE CARGA BASE " f_{bv} "	PRECIO FIJO (\$/%) "PX _n "	CANTIDAD ASIGNADA " x_n "
1	1	5	Tepozteco	Base	2019	820	8784	104.62	\$753,565,305.60	5
2	2	10	Tepozteco	Base	2019	850	8784	104.62	\$781,134,768.00	10
3	3	10	Tepozteco	Base	2019	880	8784	104.62	\$808,704,230.40	5
4	4	5	Tepozteco	Base	2019	910	8784	104.62	\$836,273,692.80	0
5	5	5	Tepozteco	Base	2019	920	8784	104.62	\$845,463,513.60	0





RESULTADOS DE MANERA GRÁFICA ENERGÍA

Curvas de Ofertas de Compra y de Venta ZCA: Tepozteco, Bloque: Base, Año: 2019



CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TO TAL EN "v" EN "b" EN "i"]

COMPRADOR POTENCIAL "e"	OFERTA "m"	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " b "] " \bar{y}_m "	PRECIO FIJO (\$/%) "PY _m "	CANTIDAD ASIGNADA " y_m "
1	1	5	\$918,982,080.00	5
1	2	10	\$873,032,976.00	10
1	3	5	\$827,083,872.00	5

Cantidad Comprada en el SIN 20

VENDEDOR POTENCIAL "g"	OFERTA "n"	CANTIDAD [% DE LA DEMANDA TOTAL EN " v " EN " b "] " \bar{x}_n "	PRECIO FIJO (\$/%) "PX _n "	CANTIDAD ASIGNADA "x _n "
1	1	5	\$753,565,305.60	5
2	2	10	\$781,134,768.00	10
3	3	10	\$808,704,230.40	5
4	4	5	\$836,273,692.80	0
5	5	5	\$845,463,513.60	0

Precio Sombra = Precio del Mercado (\$/%)

20 Cantidad Vendida en el SIN





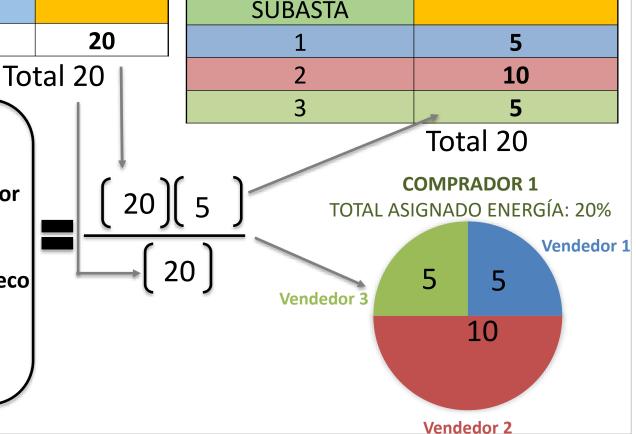
RESULTADOS EJEMPLO: CANTIDADES ASIGNADAS ENTRE PARTICIPANTES

COMPRADORES	
POTENCIALES DE	TOTAL
POTENCIA EN LA	ASIGNADO
SUBASTA	
1	20
	·

VENDEDORES POTENCIALES DE **TOTAL ASIGNADO** POTENCIA EN LA **SUBASTA** 5 10

Cantidad de Energía entre Comprador **Potencial 1 y Vendedor** Potencial 3 en

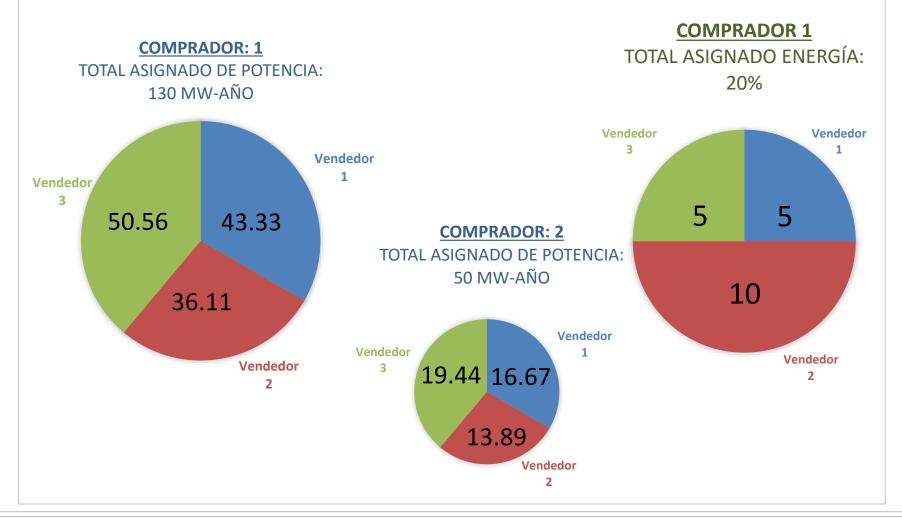
- Zona de Carga Agrupada: Tepozteco
- **Bloque de Carga:** Base
- Año 2019





RESULTADOS EJEMPLO

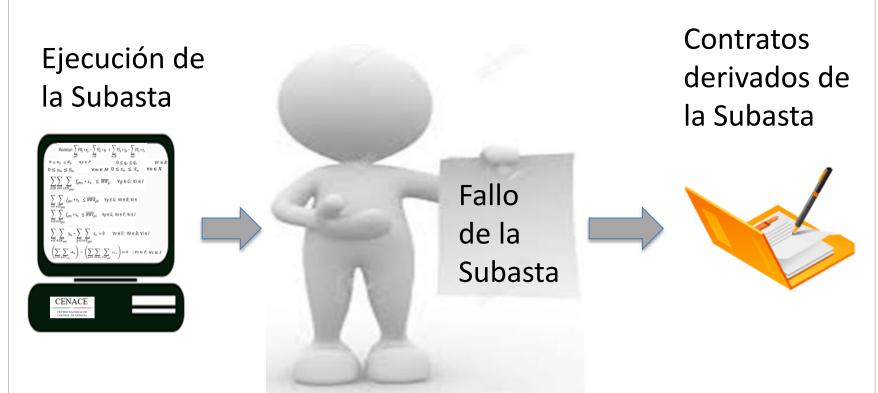
Cantidades Asignadas entre Participantes del Ejemplo de Subasta:







FALLO DE LA SUBASTA Y CONTRATOS





VIII.- CALENDARIO INDICATIVO DE LA SMP-1/2017

ACTIVIDAD	FECHA O PERIODO
Publicación de la Convocatoria de la Subasta	15 de Agosto de 2017
Publicación de la versión preliminar de las Bases de Licitación	29 de Agosto de 2017
Periodo de Pagos:	
Cuota de Inscripción	Del 30/Ago/2017 a 12/Dic/2017
Solicitud de Registro de Comprador Potencial	Je: 30//180/ 201/ 4 12/ 3:0/ 201/
Solicitud de Precalificación de Ofertas de Venta	
Junta de Aclaraciones	MAR
Periodo de Preguntas	18/Sep/2017 a 09/Oct/2017
Publicación de Respuestas a Preguntas	
Periodo de Repreguntas	
Publicación de Respuestas a Repreguntas	
Publicación de la versión final de las Bases de Licitación	25 de Octubre de 2017
Presentación de la Solicitud de registro como Comprador Potencial	02 al 03 de Noviembre de 2017
Evaluación por parte del CENACE a solicitudes de registro como Compradores Potenciales	Del 06 al 28 de Noviembre de 2017
Presentación al CENACE de las ofertas de Compra	Del 29 al 30 de Noviembre de 2017
Entrega de garantías de seriedad para las ofertas de compra	Del 02/Nov/2017 al 01/Dic/2017
Emisión de constancias de Ofertas de Compra por parte del CENACE	Del 07 al 08 de Diciembre de 2017
Presentación de la Solicitud de Precalificación de Ofertas de Venta	Del 18 al 19 de Diciembre de 2017
Evaluación del CENACE a solicitudes de Precalificación de Ofertas de Venta	Del 18/Dic/2017 al 16/Ene/2018
Presentación de garantías de Seriedad de los Vendedores Potenciales	Del 18/Dic/2017 al 12/Ene/2018
Emisión de Constancias de Precalificación de Ofertas de Venta	Del 17 al 19 de Enero de 2018
Recepción de la Oferta Económica de la Oferta de Venta	31 de Enero de 2018
Evaluación de la Oferta Económica de las Ofertas de Venta por parte del CENACE	02 de Febrero de 2018
(Ejecución del modelo matemático)	
Fallo de la Subasta y asignación de contratos	12 de Febrero de 2018
Periodo de Devolución de Garantías de Seriedad	Del 14 al 27 de Febrero de 2018
Ratificación de Centrales Eléctricas específicas para entregar Potencia	28 de Febrero de 2018
Fecha límite para suscribir los Contratos de Cobertura Eléctrica	27 de Marzo de 2018
Fecha de Inicio de Entrega de los Productos	01 Abril de 2018



i GRACIAS!